

1. DISPOSICIONES GENERALES

AYUNTAMIENTO DE CABUÉRNIGA

Información pública de la aprobación definitiva de la Ordenanza para la creación y reserva de plazas de aparcamiento y permisos especiales para vehículos de minusválidos.

Aprobada definitivamente la presente ordenanza, al no presentarse reclamaciones (anuncio BOC, número 158 de 10 de agosto de 1999) al acuerdo de aprobación inicial del Pleno de fecha 14 de julio de 1999.

Ordenanza para la creación y reserva de plazas de aparcamiento y permisos especiales para vehículos de minusválidos

Justificación

En cumplimiento de lo articulado en la Ley de Cantabria 3/1996, de 24 de septiembre, sobre «accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas urbanísticas y de la comunicación» y del artículo 6 de la Ley 12/82, de 7 de abril de Integración Social de los Minusválidos: «Por los ayuntamientos se adoptarán las medidas adecuadas para facilitar el estacionamiento de vehículos automóviles pertenecientes a minusválidos con problemas graves de movilidad». Y basándose en el documento elaborado por las Comisiones de Circulación y Transportes y de Bienestar Social, de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) de noviembre de 1990.

Este Ayuntamiento, considera necesario la adopción de las siguientes medidas:

–Conceder tarjetas de aparcamientos para vehículos de minusválidos que cumplan la normativa incluida en esta Ordenanza.

–La creación y reserva de aparcamientos para dichos vehículos y las reservas de paso de domicilios en los lugares y zonas que este Ayuntamiento considere más apropiados.

Artículo 1º. - Regulación y concesión de tarjetas

1.- La concesión de estas tarjetas de aparcamiento para minusválidos se hace teniendo en cuenta la existencia de dificultades del aparato locomotor del beneficiario o, en su caso de alteraciones que disminuyan su capacidad de movilidad. La documentación que debe aportarse se indica en el anexo I.

2.- La tarjeta de aparcamiento se expedirá para los vehículos adaptados (conducido por el propio minusválido) y para los vehículos en los que el minusválido viaja como pasajero habitualmente.

3.- En la tarjeta figurará si el vehículo está o no adaptado.

4.- Se podrá expedir una tarjeta por vehículo.

5.- Si la tarjeta se concede al vehículo que utiliza el minusválido como pasajero, éste deberá ser propiedad de un familiar directo en primer grado del beneficiario del permiso.

6.- Como instrumento técnico de valoración para la concesión o denegación de tarjetas se utilizará el baremo del anexo III de la LISMI, «para determinar la existencia de dificultades de movilidad que impiden la utilización de transportes públicos colectivos». No se considerarán las circunstancias económicas como criterio de valoración para la concesión o denegación de tarjetas y será compatible con otras prestaciones de movilidad que perciba el minusválido.

7.- La renovación de tarjeta será automática o de validez indefinida, a excepción de los casos en que el certificado de minusvalía anteriormente mencionado indique expresamente lo contrario (casos de invalidez transitoria).

8.- Es requisito indispensable para la concesión de tarjeta, el empadronamiento de la persona afectada, en este Ayuntamiento, sin que esto sea restrictivo para la permisi- bilidad de aparcamiento a vehículos portadores de tarjetas de otros municipios.

Artículo 2º. - Características del modelo de tarjeta

1.- Según modelo del anexo II de este documento.

2.- El formato original es de 255 milímetros de ancho por 122 milímetros de alto (anverso y reverso).

3.- Los espacios reservados en el anverso corresponden a:
–Nombre del Ayuntamiento (el mismo tamaño y tipo de letra que el modelo).

–Logotipo del Ayuntamiento (escudo municipal).

–Comisión o área municipal que emite la tarjeta.

4.- El tipo de letra a emplear será la «times» con los tamaños que se ajusten a los incluidos en el modelo.

5.- Los colores de la impresión serán:

–Fondo: Pantone azul reflex puro.

–Estrellas: Amarillo pantone 123-C.

–Texto: Negro.

–Escudo: Negro o color original.

6.-En el anverso se indicará además:

–El número de matrícula del vehículo.

–El número de permiso.

–Validez (temporal o definitiva) y adaptación del vehículo, si existe.

7.- En el reverso figurará:

–El nombre del beneficiario (minusválido).

–Se indicará además si se concede como titular del vehículo o para el acompañante.

–Igualmente figurarán las prestaciones a que da derecho el estar en posesión de dicha tarjeta.

Artículo 3º. - Prestaciones que concede estar en posesión de la tarjeta de aparcamiento

1.- Permite el aparcamiento en zonas prohibidas (carga y descarga, etc.) con una limitación de tres horas.

2.- Permite el acceso del vehículo a zonas peatonales, comerciales, etc. y a recintos considerados artísticos o monumentales, siempre y cuando el destino del pasajero se encuentre dentro del mismo.

3.- Cuando por motivos laborales se vea afectado por zonas de reserva (ORA, OTA, OLA, etc.) podrá optar a la obtención de tarjeta de residente correspondiente para el aparcamiento sin límite de horario (dentro del Municipio que expide la tarjeta).

4.- El aparcamiento en zonas reservadas especialmente a vehículos de minusválidos, según señalización que figura en el anexo IV.

Artículo 4º. - Creación de aparcamiento reservado a vehículos de minusválidos y zonas de paso en la calzada

1.- El Ayuntamiento creará una serie de plazas de aparcamiento reservadas exclusivamente para vehículos de minusválidos en posesión de la tarjeta correspondiente, señalizada según el anexo IV.

2. Como medida paralela, se reservarán zonas de paso en las calzadas para el acceso de los minusválidos a sus domicilios particulares, en concreto allí donde no existan plazas reservadas para estos vehículos.

3. El Ayuntamiento elaborará un listado de lugares y zonas donde se crearán dichas plazas.

Es interés del Ayuntamiento ubicar plazas de aparcamiento en las proximidades de los domicilios de las personas afectadas de minusvalías graves en posesión de la tarjeta de conductores de vehículos adaptados y que no posean un garaje apropiado a sus necesidades.

Artículo 5º. - Infracciones

1.- La utilización de la tarjeta para vehículos distintos del autorizado será objeto de sanción.

2.- La utilización de la tarjeta por persona no autorizada será objeto de la retirada del permiso por el tiempo que considere adecuado este Ayuntamiento.

3.- Se considerará infracción la utilización de la tarjeta cuando a la llegada o salida del vehículo no acceda el titular del permiso.

4.- La reiteración de cualquiera de estas faltas, imputables al titular de la tarjeta por un número de tres veces al año podrá suponer la no renovación al año siguiente.

5.- El estacionamiento de vehículos no autorizados en las reservas para vehículos de minusválidos será perseguido y sancionado con la retirada de dicho vehículo.

ANEXO I

Requisitos para la obtención de plazas y tarjetas de aparcamiento destinadas a minusválidos con graves problemas de movilidad

1.- Presentar en el Ayuntamiento la siguiente documentación:

-Certificado de minusvalía expedido por el Centro Base de Reconocimiento de Minusvalías dependiente del Gobierno de Cantabria.

-Documentación del vehículo: Titularidad, matrícula, impuesto de circulación etc.

-Anexo III cumplimentado

-Certificado de empadronamiento.

2.- Si el solicitante se encuentra en alguna de las situaciones A, B o C del anexo III se considerarán graves las dificultades de movilidad y la concesión de la placa será automática.

3.- Si el solicitante no se encontrara en las situaciones descritas anteriormente, deberá valorarse el segundo apartado y se podrá pedir información y autorización al equipo de valoración del Centro Base de Reconocimiento de Minusvalías dependiente del Gobierno de Cantabria quien determinará la existencia o no de graves dificultades de movilidad.

ANEXO II



AYUNTAMIENTO DE CABUÉRNIGA



Matrícula.....
Número de permiso.....
Validez.....

Titular

Esta tarjeta permite a su titular aparcar en zonas de carga y descarga por un tiempo máximo de 3 horas.
Permite el acceso del vehículo a zonas peatonales, comerciales y en recintos considerados artísticos o monumentales, cuando el destino del pasajero se encuentre en esas zonas.

ANEXO III-LISMI

Baremo para determinar la existencia de dificultades de movilidad que impidan la utilización de transportes públicos y colectivos

UTILIZACION DE TRANSPORTES PUBLICOS Y COLECTIVOS.-

- SI NO
- A) Usarlo confinado en silla de ruedas
-
- SI NO
- B) Depende absolutamente de dos bastones
-
- Para deambular.

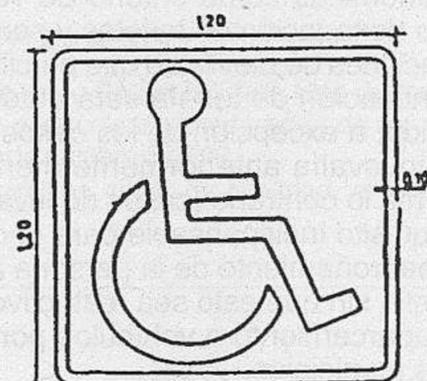
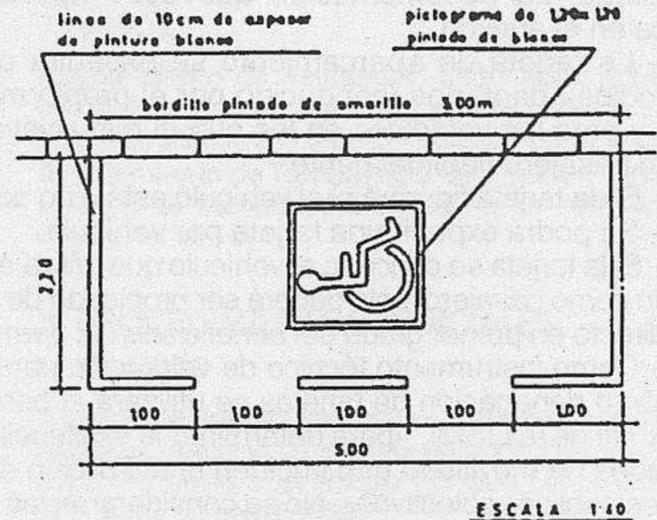
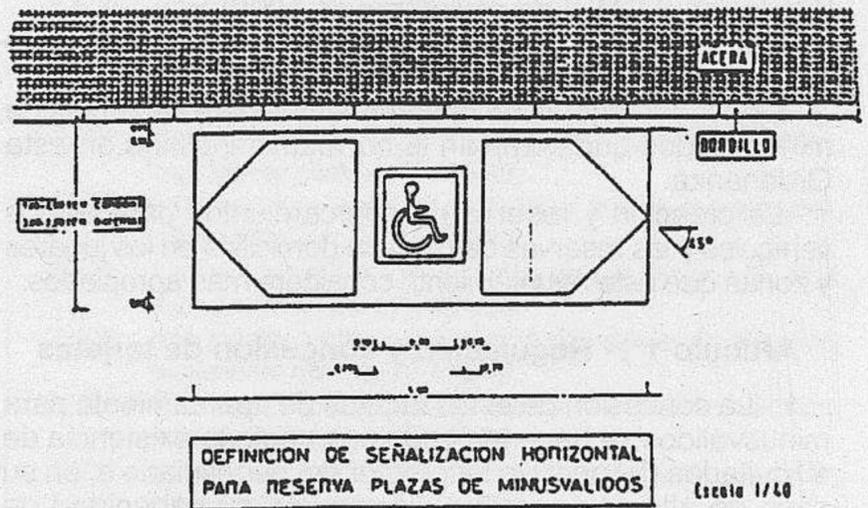
- SI NO
- C) Puede deambular pero presenta conductas
-
- agresivas molestas de difícil control a causa de graves deficiencias intelectuales que dificultan la utilización de medios normalizados de transporte

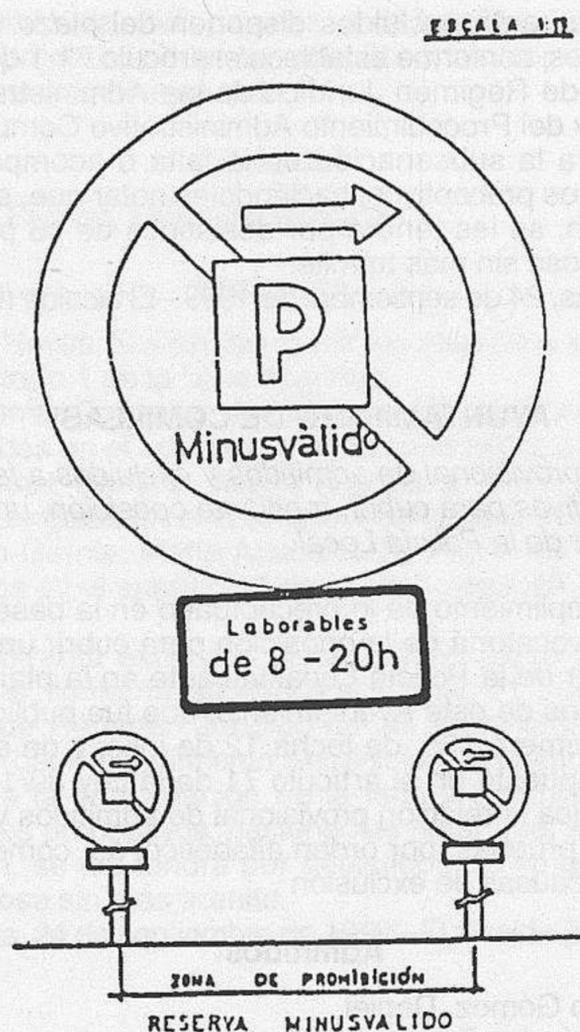
H) Sostenerse en pie en una plataforma de un medio normalizado de transporte.

- D) Deambular en terreno llano
- E) Deambular en terreno con obstáculos..
- F) Subir o bajar un tramo de escaleras.
- G) Sobrepasar un escalón de 40 cms.
- Se considerara la existencia de dificultades de movilidad siempre que el solicitante se encuentre incluido en alguna de las situaciones descritas en los apartados A, B, o C.

TOTAL.....
.....

ANEXO IV





—Si el solicitante no se encuentra incluido en ninguna de las situaciones anteriores se aplicarán los siguientes apartados y sus puntuaciones. Se considerará la existencia de dificultades de movilidad siempre que de la suma de puntuaciones sean como mínimo 7 puntos.

Valle de Cabuérniga, 20 de septiembre de 1999.—El alcalde, Gabriel Gómez Martínez.

99/314249

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1 NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

Resolución de delegación de funciones del alcalde

Con motivo de mi ausencia por vacaciones del término municipal desde el día 18 de octubre al día 17 de noviembre del año en curso, ambos inclusive, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del ROF, he resuelto:

Primero: Delegar en el primer teniente de alcalde, don José Manuel Fernández Santos, la totalidad de las atribuciones conferidas a la Alcaldía por la legislación vigente, con excepción de las que sean indelegables.

Segundo: Publíquese la presente Resolución en el BOC y dése cuenta de la misma al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.

Comillas, 14 de octubre de 1999.—El alcalde (ilegible).

99/340301

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Resolución de nombramiento de personal eventual

Por resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 27 de septiembre de 1999 ha sido nombrado como personal eventual:

Doña Nuria Margarita Gutiérrez Torre en el puesto de secretaria del grupo político PSOE-Progresistas del Ayuntamiento de Torrelavega, a jornada completa, con-

forme a lo acordado por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 24 de septiembre de 1999 y fijando una retribución de 2.423.422 pesetas brutas anuales.

Lo que se hace público para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Torrelavega, 13 de octubre de 1999.—El alcalde, Javier López Marcano.

99/340274

2.2 CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL

Convocatoria de cursos destinados a personal del Gobierno de Cantabria.

Referencia: 990050.

Denominación del curso: Curso sobre las retenciones en el impuesto de la renta de personas físicas.

Requisitos de los participantes: Habilitados-pagadores y jefes de Gestión Económicas, de las Consejerías del Gobierno de Cantabria.

Los interesados se dirigirán a su Secretaría General, que autorizará dicha comparecencia y comunicará al CEARC sus participantes.

Objetivo del curso: Proporcionar a los asistentes la formación necesaria para aplicar correctamente el nuevo Reglamento del IRPF, en lo relacionado con las retenciones que se han de realizar sobre determinados pagos. Clases en las que se dedicará prioridad a la resolución de casos prácticos.

Contenido: 1.- Concepto e importancia que en el sistema fiscal español tiene el IRPF.

2.- Retenciones e ingresos a cuenta. Concepto y diferencias.

3.- Rentas sujetas a retención:

—Rendimientos del trabajo. Procedimiento general para determinar el importe de la retención. Especial referencia a los rendimientos de trabajo exentos. Despido, indemnizaciones por traslado y dietas.

—Rendimientos de actividades profesionales.

—Rendimientos de capital mobiliario. Especial referencia a rendimientos procedentes de la propiedad intelectual.

4.- Presentación de la declaración periódica e ingresar.

5.- Expedición de la certificación acreditativa de las retenciones practicadas.

6.- Comunicación al sujeto pasivo las cantidades retenidas

7.- Retenciones indebidamente practicadas.

8.- Aplicación informática de Habilitaciones-Pagadurías.

—Recepción de facturas. Tipos de retención

—Procesos normales hasta el pago.

—Elaboración de la operación de pago.

—Generación del documento de ingreso en la Tesorería.

—Comunicaciones a la Hacienda Estatal de las retenciones anuales.

9.- Tramitación de las retenciones realizadas por las Habilitaciones.

—Presentación e ingreso en la Tesorería General, modelos de documentos que han de recoger la información necesaria.

—Resumen anual.

—Incidencias.

—Tribunal de Cuentas.

—Presentación telemática de modelos.

—Ingreso periódico en la Hacienda Estatal.

Duración: Curso de 14 horas, en sesiones de dos horas diarias, dos días por semana. Clases en las que se dedicará prioridad a la resolución de casos prácticos.

Lugar y fecha: Santander, de 15 de noviembre a 10 de diciembre.

El plazo de confirmación de solicitudes finalizará el 30 de octubre de 1999.

Referencia: 990051, 990151, 990251.

Denominación: «Auxiliares de nuevo ingreso».

Número de ediciones: 3

Número participantes por edición: 35.

Objetivo: Introducción con carácter obligatorio en los procedimientos básicos comunes a los auxiliares de nuevo ingreso.

Celebración: Clases teóricas: 1º del 18 a 26 de octubre; 2º del 2 a 10 de noviembre; 3º del 16 a 24 de noviembre.

Clases informática: (27,28 y 29 de octubre) (2, 3 y 4 de noviembre) (5, 8 y 9 de noviembre) (10,11 y 12 de noviembre) (15,16 y 17 de noviembre) (18, 22 y 23 de noviembre) (24, 25 y 26 de noviembre) y (29 y 30 de noviembre y 1 de diciembre).

Duración: 40 horas lectivas.

Local: Santander.

Contenido: 1.- Estructura orgánica y organización del Gobierno de Cantabria. Las RPT (anexo II y anexo IV).

2.- Función Pública: Aspectos prácticos de la vida administrativa (derechos y deberes, la nómina, el expediente personal,...) procedimiento sancionador.

3.- Información y atención al público.

4.- Prevención de riesgos laborales.

5.- Introducción a herramientas ofimáticas.

Requisitos de los participantes: Auxiliares de nuevo ingreso (1999) que no hayan sido con anterioridad funcionarios interinos o subalternos.

Los participantes (con carácter obligatorio), contactarán con su Secretaría General al objeto de informar e informarse de los grupos (fechas) en los que asistirán.

Santander, 13 de octubre de 1999,- El consejero de Presidencia y presidente del Consejo Rector del CEARC, don Juan José Fernández Gómez.

99/340229

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

Relación provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir, mediante concurso-oposición, una plaza de operario de servicios múltiples.

En cumplimiento de lo preceptuado en la base cuarta de la convocatoria del concurso-oposición para cubrir una plaza de operario de servicios múltiples vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, que fue publicada en el BOE número 165, de fecha 12 de julio, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, se hace pública la relación provisional de admitidos y excluidos a las pruebas, por orden alfabético, así como, en su caso, las causas de exclusión.

Admitidos

1. De Arriba Moranchel, Luis Balbino.
2. García Ruiz, José Luis.
3. Llano Pinna, Federico.
4. Ontañón Argumosa, Abraham.
5. Rayón Álvarez, Jorge.
6. Sánchez Gómez, Manuel.
7. San Juan Escalante, José Ignacio.
8. Toro Sinde, Benito.
9. Tricio San Emeterio, Santiago.

Excluidos

1. Coso Suárez, Juan Antonio. Causa de exclusión: 2.

Causas de exclusión:

- 1) No manifestar en la instancia que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas.
- 2) No comprometerse a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida.
- 3) No acompañar a la instancia fotocopia del DNI.
- 4) No acompañar a la instancia el documento acreditativo de haber abonado los derechos de participación en las pruebas selectivas.

Los aspirante excluidos disponen del plazo de diez días hábiles, conforme establece el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para proceder a la subsanación de la falta o acompañe los documentos preceptivos, haciéndoles notar que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, archivándose sin más trámite.

Comillas, 24 de septiembre de 1999.-El alcalde (ilegible).
99/338911

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

Relación provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir, mediante oposición, una plaza de auxiliar de la Policía Local.

En cumplimiento de lo preceptuado en la base cuarta de la convocatoria de la oposición para cubrir una plaza de auxiliar de la Policía Local vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, que fue publicada en el BOE número 165, de fecha 12 de julio, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, se hace pública la relación provisional de admitidos y excluidos a las pruebas, por orden alfabético, así como, en su caso, las causas de exclusión.

Admitidos

1. Colio Gómez, Daniel.
2. Fernández Fernández, Joaquín .
3. Otaola Camporredondo, Jesús.
4. Rayón Álvarez, Jorge.
5. Ruiz Martín, Miguel.

Excluidos

1. Corona Gómez, José María. Causa de exclusión: 2.
2. De la Mata Pereda, Félix Gregorio. Causa de exclusión: 1 y 2.
3. Trueba Gutiérrez, José Iván. Causa de exclusión: 2.

Causas de exclusión:

- 1) No manifestar en la instancia que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base 2.^a
- 2) No comprometerse a prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo señalado en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.
- 3) No acompañar a la instancia el justificante del ingreso de los derechos de examen.

Los aspirante excluidos disponen del plazo de diez días hábiles, conforme establece el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para proceder a la subsanación de la falta o acompañe los documentos preceptivos, haciéndoles notar que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, archivándose sin más trámite.

Comillas, 24 de septiembre de 1999.-El alcalde (ilegible).
99/338907

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

Relación provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir, mediante concurso-oposición, en régimen de promoción interna, una plaza de administrativo de Administración General.

En cumplimiento de lo preceptuado en la base cuarta de la convocatoria del concurso-oposición para cubrir, en régimen de promoción interna, una plaza de administrativo de Administración General vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, que fue publicada en el BOE número 165, de fecha 12 de julio, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, se

hace pública la relación provisional de admitidos y excluidos a las pruebas, por orden alfabético, así como, en su caso, las causas de exclusión.

Admitidos

1. Ruiz Ferrero, María del Rosario.

Excluidos

1. Arto Hoyos, Rubén. No reunir los requisitos exigidos en el apartado 1 de la base segunda.
2. Gutiérrez González, José Miguel. No reunir los requisitos exigidos en el apartado 1 de la base segunda.
3. Méndez Baniela, María Aránzazu. No reunir los requisitos exigidos en el apartado 1 de la base segunda.
4. Nieto García, María Azucena. No reunir los requisitos exigidos en el apartado 1 de la base segunda.

Los aspirante excluidos disponen del plazo de diez días hábiles, conforme establece el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para proceder a la subsanación de la falta o acompañe los documentos preceptivos, haciéndoles notar que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, archivándose sin más trámite.

Comillas, 24 de septiembre de 1999.—El alcalde (ilegible).
99/338889

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

Relación provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir, mediante concurso-oposición, una plaza de alguacil.

En cumplimiento de lo preceptuado en la base cuarta de la convocatoria del concurso-oposición para cubrir una plaza de alguacil vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, que fue publicada en el BOE número 165, de fecha 12 de julio, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, se hace pública la relación provisional de admitidos y excluidos a las pruebas, por orden alfabético, así como, en su caso, las causas de exclusión.

Admitidos

1. De Arriba Moranchel, Luis Balbino.
2. Caíña Serrano, Patricia.
3. Colio Gómez, Daniel.
4. Crespo del Río, Sergio.
5. Cuesta Sainz, Marceliano.
6. Dubreuil Expósito, Eduardo.
7. Dubreuil de la Herrán, María del Pilar.
8. Fernández Muñoz, María Inés.
9. García Ruiz, José Luis.
10. Llano Pinna, Federico.
11. Madariaga Deus, Rebeca.
12. Martínez Ruiz, José Ignacio.
13. Rayón Álvarez, Jorge.
14. San Juan Escalante, José Ignacio.
15. Sánchez Gómez, Manuel.
16. Toro Sinde, Benito.
17. Tricio San Emeterio, Santiago.
18. Villanueva Fuentevilla, Federico.

Excluidos

1. Coso Suárez, Juan Antonio. Causa de exclusión: 2.
2. Fernández Ruiz, María Patricia. Causa de exclusión: 2.
3. García Morante, María Concepción. Causa de exclusión: 2.
4. De la Mata Pereda, Félix Gregorio. Causas de exclusión: 1 y 2.
5. Trueba Gutiérrez, José Iván. Causa de exclusión: 2.

Causas de exclusión:

- 1) No manifestar en la instancia que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas.
- 2) No comprometerse a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida.
- 3) No acompañar a la instancia fotocopia del DNI.
- 4) No acompañar a la instancia el documento acreditativo de haber abonado los derechos de participación en las pruebas selectivas.

Los aspirante excluidos disponen del plazo de diez días hábiles, conforme establece el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para proceder a la subsanación de la falta o acompañe los documentos preceptivos, haciéndoles notar que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, archivándose sin más trámite.

Comillas, 24 de septiembre de 1999.—El alcalde (ilegible).
99/338889

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Área de Régimen Interior y Personal

Modificación de las bases de selección del concurso-oposición, mediante el sistema de promoción interna, 2 plazas de Sargento del Servicio de Extinción de Incendios. Tribunal Calificador y fecha del ejercicio de la fase de oposición.

Modificación las bases de selección del concurso-oposición convocado por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad, por el sistema de promoción interna, 2 plazas de Sargento del Servicio de Extinción de Incendios, vacantes en la plantilla de funcionarios. Tribunal calificador y fecha del único ejercicio de la fase de oposición.

Modificación bases

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 26 de agosto de 1999, adoptó el siguiente acuerdo:

Modificar las bases de selección aprobadas por el excelentísimo Pleno el 29 de noviembre de 1996, para cubrir por promoción interna 2 plazas de Sargento del servicio de Extinción de Incendios, en el siguiente sentido:

Quinta.- Constitución del Tribunal.

Donde dice:

Vocales: Dos miembros de la Corporación en representación de los grupos políticos que conforman la oposición.

Debe decir:

Vocales: Dos miembros de la Corporación.

Tribunal calificador.

—Presidente: Don Miguel Angel Sañudo Alonso de Celis.

Suplente: Don Cesar Torrellas Rubio.

—Secretario: Don Rafael González Pedrero.

Suplente: Doña María Ángeles Pérez Oslé.

—Vocales:

Don José A. Rodríguez Rivero, en representación de la Junta de Personal, con voz y voto.

Suplente: Don Manuel García Alonso.

Don Luis A. Teja Cimiano, en representación de la Junta de Personal, con voz y sin voto.

Suplente: Don José María Revuelta Delgado.

Don José María Obregón Cagigas, jefe de Servicio de Protección Civil, en representación de la Comunidad Autónoma.

Suplente: Don Ángel de Miguel Escalada, técnico de Grado Medio. Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

Don Jesús A. García Ortiz, como miembro de la Corporación.

Suplente: Don M. Antonio Blanco Gutiérrez.

Don Santiago Recio Esteban, como miembro de la Corporación.

Suplente: Don José Manuel Riancho Palazuelos.

Don Juan Antonio Escagedo Campo, funcionario de carrera del Ayuntamiento.

Suplente: Don Ricardo Gutiérrez López-Vázquez.

Don Juan Manuel Sebrango García, funcionario de carrera del Ayuntamiento.

Suplente: Don Manuel Ansorena Bolívar.

Fecha del ejercicio

El único ejercicio de la fase oposición se realizará el día 15 de diciembre a las diecisiete horas en el Ayuntamiento.

Los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo azul y DNI.

Santander, 15 de octubre de 1999.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

99/340438

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Área de Régimen Interior y Personal

Modificación de las bases de selección del concurso-oposición, mediante el sistema de promoción interna, 3 plazas de Cabo del Servicio de Extinción de Incendios. Tribunal Calificador y fecha del ejercicio de la fase de oposición.

Modificación de las bases de selección del concurso-oposición convocado por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad, por el sistema de promoción interna, 3 plazas de Cabo del Servicio de Extinción de Incendios, vacantes en la plantilla de funcionarios. Tribunal calificador y fecha del único ejercicio de la fase de oposición.

Modificación bases

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 26 de agosto de 1999, adoptó el siguiente acuerdo:

Modificar las bases de selección aprobadas por el excelentísimo pleno el 29 de noviembre de 1996, para cubrir en propiedad, por el sistema de promoción interna, 3 plazas de cabo del Servicio de Extinción de Incendios, en el siguiente sentido:

Quinta.- Constitución del Tribunal.

Donde dice:

Vocales: Dos miembros de la Corporación en representación de los grupos políticos que conforman la oposición.

Debe decir:

Vocales: Dos miembros de la Corporación.

Tribunal calificador.

—Presidente: Don Miguel Angel Sañudo Alonso de Celis.

Suplente: Don César Torrellas Rubio.

—Secretario: Don José Ramón Cobo Solana.

Suplente: Don Rafael González Pedrero.

—Vocales:

Don Eusebio Zaldivar Gómez, en representación de la Junta de Personal, con voz y voto.

Suplente: Don Benjamín Gutiérrez Álvarez.

Don Miguel Amadeo Varela Álvarez, en representación de la Junta de Personal, con voz y sin voto.

Suplente: Don Javier Castro Gutiérrez.

Don José María Obregón Cagigas, jefe de Servicio de Protección Civil, en representación de la Comunidad Autónoma.

Suplente: Don Ángel de Miguel Escalada, técnico de Grado Medio. Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

Don M. Antonio Blanco Gutiérrez, como miembro de la Corporación.

Suplente: Don Jesús A. García Ortiz.

Don Santiago Recio Esteban, como miembro de la Corporación.

Suplente: Don José Manuel Riancho Palazuelos.

Don Juan Antonio Escagedo Campo, funcionario de carrera del Ayuntamiento.

Suplente: Don Fernando Angel Gómez González.

Don Juan Manuel Sebrango García, funcionario de carrera del Ayuntamiento.

Suplente: Don Manuel Ansorena Bolívar.

Fecha del ejercicio.

El único ejercicio de la fase oposición se realizará el día 14 de diciembre a las diecisiete horas en el Ayuntamiento.

Los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo azul y DNI.

Santander, 15 de octubre de 1999.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

99/340426

3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Servicio de Contratación y Compras

Anuncio de subasta, procedimiento abierto, para mejora de la seguridad vial. Ampliación de plataforma y mejora del firme. Carretera S-551. Tramo: Matienzo-Riba.

Objeto: 4.1.104/99 «mejora de la seguridad vial. Ampliación de plataforma y mejora del firme. Carretera S-551, camino de Matienzo a Riba, p.k. 0,000 al P.K. 7,300. Tramo: Matienzo-Riba».

Presupuesto: 226.562.552 pesetas. (1.361.668,36 euros).

Plazo de ejecución: 6 meses.

Clasificación de contratistas: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría f.

Garantías: La provisional dispensada y la definitiva por importe del 4% del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia del Gobierno de Cantabria, calle Casimiro Sainz número 4 de Santander, hasta las trece horas del vigésimosexto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, el pliego de cláusulas y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de pliegos: A las diez horas del martes o jueves hábil siguiente al día de finalización de presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 14 del pliego de cláusulas administrativas Particulares.

Santander, 13 de octubre de 1999.—El consejero de Presidencia, Juan José Fernández Gómez.

99/340558

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Servicio de Contratación y Compras

Anuncio de concurso, procedimiento abierto, para seguro del helicóptero Sikorsky S 76, durante el año 2000.

Objeto: "Seguro del helicóptero Sikorsky S 76 del Gobierno de Cantabria durante el año 2000".

Tipo máximo de licitación: 15.000.000 pesetas.

Plazo de Ejecución: Año 2000.

Garantías: Provisional: 300.000 pesetas.

Definitiva: 600.000 pesetas.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz número 4 de Santander, hasta las trece horas del vigésimosexto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente

hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto, el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del martes o jueves hábil siguiente al día de finalización de presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben de presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 14 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Santander, 8 de octubre de 1999.—El consejero de Presidencia, Juan José Fernández Gómez.

99/340555

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Anuncio de concurso, procedimiento abierto, para contratación de construcción de un parking subterráneo en la Plaza de La Barrera.

Resolución del Ayuntamiento Pleno de Castro Urdiales (Cantabria) por la que se anuncia la contratación de construcción de un parking subterráneo en la Plaza de La Barrera, por el procedimiento ordinario de concurso de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la LCAP, se anuncia concurso por el procedimiento abierto para adjudicar la referida obra conforme al siguiente contenido.

1. Objeto del contrato: El Ayuntamiento de Castro Urdiales convoca concurso para la contratación de la redacción de proyecto, construcción y subsiguiente explotación mediante régimen de concesión de obra pública de carácter administrativo, a que se refiere el artículo 130.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo de la LCAP, de un estacionamiento público subterráneo para vehículos automóviles, con destino a las modalidades de aparcamiento, según se especifica en el pliego de condiciones, situado en el entorno de la Plaza de La Barrera, formando parte del presente contrato la ejecución de las obras de urbanización de la Plaza de La Barrera y de aquellas otras superficies que se definirán en el proyecto de urbanización que al efecto cada oferente aportará.

El aparcamiento estará situado en el subsuelo de la zona señalada en los planos que forman parte del pliego de condiciones económico-administrativas.

Es objeto del presente pliego la redacción del proyecto básico y de ejecución del estacionamiento subterráneo y urbanización de la Plaza de La Barrera.

2. Duración del contrato: El plazo de concesión administrativa se establece en setenta y cinco años. La presentación del proyecto de ejecución de obra, según ofertas.

3. Tipo de licitación: Según ofertas con referencia al pliego de condiciones y en cuanto al canon establecido en el artículo 34 del pliego de condiciones administrativas, el canon concesional que se establece en el mismo tendrá carácter de mínimo, por lo que se puede hacer oferta al alza.

4. Garantía provisional: Será de 15.000.000 de pesetas.

5. Exposición del pliego de cláusulas económico-administrativas: Durante los primeros ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

6. Garantía definitiva: Será de 60.000.000 de pesetas.

7. Presentación de proposiciones: Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación de este anuncio de licitación, que se publicará en el BOC y BOE.

8. Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las trece horas del día hábil siguiente a la conclusión del plazo para la presentación de proposiciones, en las condiciones establecidas en el artículo 57 del pliego de condiciones.

9. Modelo de proposición: Don..., en representación de..., con domicilio en... y DNI número..., expedido en..., manifiesta lo siguiente:

1. Que está enterado por los anuncios publicados en el BOC y BOE del concurso para la construcción y explotación del estacionamiento subterráneo para vehículos automóviles residentes situado en la Plaza de La Barrera de Castro Urdiales.

2. Que ha examinado los planos y pliego de condiciones económico-administrativas de este contrato.

3. Que los encuentra de su conformidad y acepta íntegramente y sin variación todos los artículos y documentación del pliego de condiciones económico-administrativas.

4. Que se compromete a redactar el proyecto y ejecutar las obras de construcción de un aparcamiento subterráneo en la Plaza de La Barrera de Castro Urdiales y redactar el proyecto y ejecutar las obras de urbanización sobre el aparcamiento subterráneo en la Plaza de La Barrera.

5. Que se compromete a tomar a su cargo la concesión del aparcamiento subterráneo en los términos siguientes:

a) Oferta un canon de... pesetas, teniendo en cuenta que el canon mínimo es el establecido en el artículo 34 del pliego.

b) El precio del derecho de uso de la plaza de estacionamiento a los residentes será de... pesetas.

c) Las tarifas por el uso rotatorio serán:

... pesetas.

... pesetas.

... pesetas.

El plazo de ejecución del aparcamiento será de... mes.

El plazo de ejecución de la urbanización será de... meses.

El plazo total de la ejecución del aparcamiento y urbanización será de... meses.

Fecha y firma del licitador.

Castro Urdiales, 14 de octubre de 1999.—El alcalde, Rufino Díaz Helguera.

99/340075

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Anuncio de concurso, procedimiento abierto, para suministro del material e instalación de la iluminación de Navidad.

Resolución del Ayuntamiento de Castro Urdiales por la que se anuncia la contratación del suministro del material e instalación de la iluminación de Navidad de 1999.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la LCAP se anuncia concurso por el procedimiento abierto, para adjudicar el suministro e instalación de la iluminación de Navidad de 1999, en varias calles de Castro Urdiales.

1. Objeto del contrato: Lo constituye el suministro de material e instalación para la iluminación de Navidad en Castro Urdiales en 1999, en las calles que se relacionan a continuación: Calle del Puerto hasta Plazuela, Parque Amestoy y Avenida Constitución, Melitón Pérez del Camino, Javier Echevarría, Santander, Parque Amestoy, inicio Paseo Marítimo, Parque Jardines, Paseo de La Barrera, Juan de la Cosa, Plazuela, Hurtado de Mendoza-final, Nuestra Señora, San Juan, La Mar, República Argentina, Arturo Dúo, Plaza Carpa, Juan de Mena, San Francisco y Felices Fiestas.

Los licitadores tendrán plena libertad en sus ofertas respecto a las características y calidad de la instalación y materiales.

2. Duración del contrato: La instalación de la iluminación de Navidad de 1999 en Castro Urdiales deberá estar totalmente terminada y en funcionamiento antes del 15 de diciembre de 1999.

3. Tipo de licitación: El presupuesto total de licitación es de 4.500.000 pesetas, incluido IVA.

5. Pago: El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida correspondiente del presupuesto ordinario de 1999.

5. Publicidad de los pliegos de cláusulas administrativas particulares: Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas Municipales del Departamento de Secretaría.

6. Garantía provisional: Será del 2% del tipo de licitación.

7. Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares: Durante los ocho primeros días hábiles

siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

8. Garantía definitiva: Será el 4% del presupuesto de adjudicación.

9. Presentación de proposiciones: Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

10. Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

11. Modelo de proposición: Es el recogido en la cláusula 25 del pliego de condiciones.

Castro Urdiales, 14 de octubre de 1999.—El alcalde, Rufino Díaz Helguera.

99/340073

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Anuncio de concurso, procedimiento abierto, para la redacción de un proyecto por facultativo competente, para rehabilitación de un edificio destinado a Centro de Acogida de Mujeres Maltratadas.

Resolución del Ayuntamiento de Castro Urdiales, según acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 8 de octubre de 1999 por la que se anuncia concurso abierto para la redacción de un proyecto por facultativo competente para rehabilitación de un edificio destinado a Centro de Acogida de Mujeres Maltratadas.

1. Objeto del contrato: Es la redacción de un proyecto de ejecución, por facultativo competente, para la rehabilitación de un edificio con destino a un Centro de Acogida de Mujeres Maltratadas, situado en la subida de Campijo, dentro de la finca del Santo Hospital (asilillo).

2. Duración del contrato: Las prestaciones objeto de este contrato se recibirán en el plazo de seis semanas, contados desde la suscripción del contrato de adjudicación definitiva.

3. Tipo de licitación: Se señala como tipo de licitación a la baja el de 2.840.000 pesetas, más IVA.

4. Garantía provisional: Será del 2% del tipo de licitación.

5. Garantía definitiva: Será del 4% del presupuesto del importe de adjudicación.

6. Exposición del pliego de cláusulas económico-administrativas: Durante los primeros ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

7. Presentación de proposiciones: Durante veintiséis días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el BOC.

8. Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones.

9. Modelo de proposición: Don..., con DNI... en nombre propio o en representación de..., hago constar:

1. Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Castro Urdiales publicado por el BOC de..., número... para contratar la redacción de un proyecto de ejecución que sirva para llevar a cabo la rehabilitación de un edificio para la creación de un Centro de Acogida de Mujeres Maltratadas.

2. Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad de la Ley 13/95, de 18 de mayo.

3. Se adjunta documento acreditativo de haber presentado la fianza del 2%.

4. Se acompañan los documentos exigidos en el pliego de condiciones.

5. Se propone el precio de... pesetas para la redacción del proyecto de ejecución de rehabilitación del edificio sito en la finca del Santo Hospital (asilillo).

6. Se acepta plenamente el pliego de condiciones de este concurso abierto y cuantas obligaciones deriven del mismo como concursante y adjudicatario si resultase.

Fecha y firma.

Castro Urdiales, 14 de octubre de 1999.—El alcalde, Rufino Díaz Helguera.

99/340087

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Anuncio de concurso, procedimiento abierto, para adjudicar la redacción del estudio de detalle y proyecto de urbanización del terreno clasificado como urbano de Oriñón.

Resolución del Ayuntamiento Pleno de Castro Urdiales (Cantabria) por la que se anuncia concurso abierto para adjudicar la redacción del estudio de detalle y proyecto de urbanización del terreno clasificado como urbano de Oriñón.

1. Objeto del contrato: El Ayuntamiento de Castro Urdiales convoca concurso abierto de la redacción de un ED y proyecto de urbanización del suelo urbano de Oriñón, según el contorno establecido en el PGOU de Castro Urdiales aprobado el 23 de diciembre de 1996. Este proyecto de urbanización contemplará la construcción de un Paseo Marítimo. El proyecto de urbanización que gane el concurso ha de ser suficiente para sacar a subasta o concurso las obras del proyecto de urbanización que figuran en el mismo.

2. Duración del contrato: Las prestaciones objeto de este contrato se recibirán en el plazo máximo de seis meses (excluidos los plazos de exposición pública del ED).

3. Tipo de licitación: Se señala como precio máximo de licitación el de 15.000.000 de pesetas.

4. Garantía provisional: Será del 2% del tipo de licitación.

5. Garantía definitiva: Será del 4% del presupuesto del importe de adjudicación.

6. Exposición del pliego de cláusulas económico-administrativas: Durante los primeros ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOC, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

7. Presentación de proposiciones: Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación de este anuncio de licitación en el BOC.

8. Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las trece horas del día hábil siguiente a la conclusión del plazo para la presentación de proposiciones.

9. Proposiciones: Se ajustarán en cuanto a su contenido a lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, se presentarán según el modelo que se describe a continuación:

«Proposición para tomar parte en el concurso abierto convocado para adjudicar la redacción y confección del proyecto de urbanización del suelo urbano de Oriñón y previo estudio de detalle, en la que se determinará el contorno del proyecto de urbanización».

Las proposiciones se presentarán en las oficinas del Ayuntamiento de las nueve a las trece horas hasta el día anterior a la apertura de las proposiciones, conforme al siguiente modelo:

Don..., con DNI..., en nombre propio o representación de...,

Hago constar:

1.º Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Castro Urdiales publicado en el BOC número..., para contratar la redacción de un estudio de detalle y la confección del proyecto de urbanización del suelo urbano de Oriñón, conforme figura en el objeto del contrato del pliego de condiciones.

2.º Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad de la Ley 13/1995, de 18 de mayo.

3.º Se adjunta documento justificativo de haber presentado la garantía provisional por importe del 2% del tipo de licitación.

4.º Acompaña los documentos exigidos en el pliego de condiciones.

5.º Propone el precio de... pesetas para la redacción del estudio de detalle y el precio de... pesetas para el proyecto de urbanización.

Se tendrá en cuenta a efectos del concurso la suma de ambas cantidades.

6.º Se acepta plenamente el pliego de condiciones de este concurso abierto y cuantas obligaciones del mismo se derivan, como concursante y adjudicatario si resultase.

Fecha y firma.

El licitador.

Castro Urdiales, 14 de octubre de 1999.—El alcalde, Rufino Díaz Helguera.

99/340090

AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO DE LIÉBANA

Aprobación y exposición pública del pliego de cláusulas y anuncio de concurso, procedimiento abierto, para revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Municipio.

Aprobados por el Ayuntamiento los pliegos de cláusulas que han de regir en la contratación de la revisión de las normas subsidiarias de planeamiento municipal del municipio de Cillorigo de Liébana, quedan expuestas al público por plazo de ocho días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia el concurso, si bien la licitación se aplazará, cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formularan reclamaciones.

1.- Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Cillorigo de Liébana.

2.- Objeto del contrato: Revisión de las normas subsidiarias de planeamiento del municipio de Cillorigo de Liébana.

3.- Presupuesto base de licitación: No se establece tipo de licitación debiendo ser incluida por los concursantes al presentar las ofertas, justificando la misma. La financiación del contrato se realizará con cargo a los presupuestos del Ayuntamiento de Cillorigo para el año 2000.

4.- Tramitación: Ordinaria.

5.- Procedimiento: Abierto.

6.- Forma: Concurso.

7.- Garantía provisional: 100.000 pesetas.

8.- Garantía definitiva: El 4% del precio de adjudicación.

9.- Información y presentación de proposiciones: En las oficinas municipales del Ayuntamiento de Cillorigo de Liébana en el plazo de veintiséis días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC. En caso de coincidir el último día con sábado o festivo, se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En dichas dependencias se encuentra de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentación del contrato, a disposición de los licitadores.

10.- Apertura de plicas: El décimo día hábil al de finalización del plazo señalado en el punto anterior.

11.- Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: Los señalados en la cláusula 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Cillorigo de Liébana, 11 de octubre de 1999.—El alcalde, Juan Álvarez Lombraña.

99/338377

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

Aprobación y exposición pública del pliego de condiciones económico-administrativas y proyecto técnico, así como anuncio de subasta, procedimiento abierto, para acondicionamiento de edificio Escuelas de Hornedo.

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 1999, el pliego

de condiciones económico-administrativas y proyecto técnico que han de regir para la contratación por procedimiento abierto, modalidad de subasta de las obras de acondicionamiento de edificio Escuelas de Hornedo, en el término municipal de Entrambasaguas, se expone al público durante un plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOC, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 19 de abril.

Objeto del contrato: Ejecución de las obras de acondicionamiento edificio Escuelas de Hornedo, en el término municipal de Entrambasaguas.

Tipo de licitación: Once millones seiscientos noventa y una mil ciento noventa y seis (11.691.196) pesetas, IVA incluido.

Plazo de ejecución: Dos meses, contados a partir de la adjudicación definitiva.

Pagos: Se efectuarán mediante certificación de obra, expedida por el técnico-director de la obra.

Fianza provisional: Para tomar parte en la subasta será de 233.824 pesetas.

Fianza definitiva: Será del 4% del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a catorce horas, en los veintiséis días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio.

Modelo de proposición: Proposición para tomar parte en la contratación por procedimiento abierto, modalidad de subasta, de la obra de acondicionamiento edificio Escuelas de Hornedo.

Don..., de estado..., profesión..., domicilio..., DNI número..., expedido en..., con fecha..., en nombre propio (o en representación de..., como acredita por...), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el BOC de fecha..., toma parte en la misma comprometiéndose a realizar las obras de «acondicionamiento edificio Escuelas de Hornedo», en el precio de... (en letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Documentación complementaria: Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

—Fotocopia del DNI.

—Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 20 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de la Administración Pública.

—Resguardo acreditativo de haber constituido fianza provisional.

—Justificante de estar al corriente del pago de la Seguridad Social.

—Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

—Justificante del impuesto de actividades económicas en el epígrafe que le faculta para contratar.

Entrambasaguas, 11 de octubre de 1999.—El alcalde

(ilegible).

99/338393

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

Solicitud de devolución de garantía depositada por «Ascan, S. A.».

Solicitada por doña Marisa Sardina Casanueva, en representación de «Ascan, S. A.» («Empresa Constructora y de Gestión, S. A.»), adjudicataria de la obra de mejora y acondicionamiento de firme del camino rural El Bosque-Puente Agüero, la devolución de la fianza definitiva constituida como garantía de la referida obra, por

importe de ciento noventa y ocho mil seiscientos ochenta (198.680) pesetas, mediante aval de la «Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, S. A.».

Lo que se hace público para general conocimiento y según lo dispuesto en el artículo 88.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Entrambasaguas, 11 de octubre de 1999.—El alcalde (ilegible).

99/338397

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

Anuncio de concurso, procedimiento abierto, para la adjudicación de contrato de suministro de un vehículo todo terreno Pick-up, con destino al servicio de agua.

Resolución del Ayuntamiento de Rionansa por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación de contrato de suministro de un vehículo todo terreno Pick-up con destino al servicio de agua.

Conforme al pliego de cláusulas económico-administrativas y condiciones técnicas, aprobado por el alcalde el día 23 de septiembre de 1999, queda expuesto al público en esta Secretaría Municipal para oír reclamaciones por el plazo de ocho días, simultáneamente se anuncia el concurso, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Rionansa.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Vehículo todo terreno Pick-up
 - b) Número de unidades: Una.
 - c) División por lotes y número: Ninguno.
 - d) Lugar de entrega: Ayuntamiento de Rionansa.
 - e) Plazo de entrega: Un mes.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Forma y procedimiento: Concurso abierto.
4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 3.000.000 de pesetas.
5. Garantías: Provisional. Dispensada.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Rionansa.
 - b) Domicilio: Puenteansa.
 - c) Localidad y código postal: Rionansa 39553.
 - d) Teléfono: 942 728 001.
 - e) Telefax: 942 728 001.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo para la presentación de ofertas.
7. Presentación de las ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales partiendo del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de Cantabria», en horas de nueve a trece. Si el plazo concluyese en sábado o festivo se prorrogará hasta el próximo día hábil siguiente.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de condiciones particulares.
 - c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Rionansa (véase punto 6).
8. Apertura de ofertas:
 - a) Ayuntamiento de Rionansa.
 - b) Fecha y hora: El quinto día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si fuese sábado o festivo, se entenderá trasladado al primer día hábil siguiente.
 - c) Hora: Trece.
9. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Rionansa, 24 de septiembre de 1999.—El alcalde, José Luis Pérez Solar.

99/336584

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio de concurso, procedimiento abierto, para asistencia técnica para elaboración y ejecución de una campaña informativa, formativa y educativa de consumo sobre el EURO.

Resolución del excelentísimo Ayuntamiento de Santander por la cual se aprueba concurso público abierto.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Santander.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
 - c) Número de expediente: 116/99.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Asistencia técnica para elaboración y ejecución de una campaña informativa, formativa y educativa de consumo sobre el EURO.
 - b) Lugar de ejecución: Local facilitado por el Ayuntamiento.
 - c) Plazo de ejecución: Quince días.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: 5.000.000 de pesetas.
5. Garantías:

Provisional: 100.000 pesetas.
Definitiva: 200.000 pesetas.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Santander (Contratación).
 - b) Domicilio: Plaza del Generalísimo, s/n.
 - c) Localidad: 39002 Santander.
 - d) Teléfono: 942 200 662.
 - e) Telefax: 942 200 830.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación: No procede.
8. Presentación de ofertas:
 - a) Durante el plazo de veintiséis días naturales contados desde la publicación del presente anuncio en el BOC hasta las trece horas.
 - b) La documentación que deberán presentar los licitadores es la prevista por el artículo VII del pliego de cláusulas administrativas aprobado.
 - c) Lugar de presentación: Servicio de Contratación, Ayuntamiento de Santander, plaza del Generalísimo, s/n, 39002 Santander.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
9. Apertura de ofertas:

Se realizará por la Mesa de Contratación al siguiente día hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas a las doce horas.
10. Gastos de los anuncios:

Los gastos de los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Santander, 13 de octubre de 1999.—El alcalde, Gonzalo Piñero García-Lago.

99/337619

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

Exposición pública de la cuenta general de 1998

Formuladas y rendidas las cuentas generales correspondientes al ejercicio 1998, con sus correspondientes anexos, se exponen al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

En este plazo y ocho más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Camaleño, 11 de octubre de 1999.—El alcalde, Jesús Celada Andrés.

99/336573

AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO DE LIÉBANA

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos número 2/99.

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1999, se aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito número 2/99 en el presupuesto general vigente, con imputación a las partidas de éste que se indican en el referido acuerdo, financiándose tales modificaciones con subvenciones PRODER y mayores ingresos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación a lo previsto en el artículo 150.1 de dicho texto legal y en el artículo 38.2 del RD 500/90, de 20 de abril, sobre Régimen Presupuestario de las Entidades Locales, el citado expediente es objeto de exposición al público por plazo de quince días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOC, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado en Secretaría por los interesados en ello y presentar ante el Pleno las reclamaciones que se estimen pertinentes, y en caso de no formularse alguna, repetido expediente se considerará definitivamente aprobado, conforme con cuanto al efecto se determina en los artículos anteriormente invocados.

Tama, 11 de octubre de 1999.—El alcalde, Juan Álvarez Lombrana.

99/338315

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto de 1999 junto con la plantilla de personal.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1999 junto con la plantilla de personal, estará a disposición del público en la Secretaría de esta Entidad por término de quince días hábiles, a los efectos previstos en los artículos 150 a 152 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Comillas, 30 de septiembre de 1999.—El alcalde (ilegible).

99/338861

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 1/99.

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 12 de agosto de 1999, ha sido aprobado, definitivamente el expediente de modificación de créditos número uno, dentro del presupuesto general para 1999, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

Aumentos		
Aplicación presupuestaria partida	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumentos pesetas)
111.100	1.200.000	3.655.600
445.2100	2.500.000	10.500.000
121.22708	1.000.000	4.100.000
452.62200	2.357.600	12.357.600

Recursos a utilizar

Del remanente líquido de tesorería: 7.057.600 pesetas. Después de estos reajustes, el estado del presupuesto de gastos, por capítulos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1.º..... 32.500.000 pesetas.
Capítulo 2.º..... 58.800.000 pesetas.

Capítulo 3.º..... 2.100.000 pesetas.
Capítulo 4.º..... 4.100.000 pesetas.
Capítulo 6.º..... 65.857.600 pesetas.
Capítulo 7.º..... 2.000.000 pesetas.
Capítulo 9.º..... 1.700.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Entrambasaguas, 4 de octubre de 1999.—El presidente (ilegible).

99/338309

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

Exposición pública de la cuenta general de 1998

Formulada y rendida la cuenta general del ejercicio de 1998 y dictaminada por la Comisión de Cuentas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, de Haciendas Locales, se expone la misma al público con sus justificantes, por plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOC, durante los cuales y ocho más, podrán los interesados examinarlas y formular por escrito cuantos reparos y observaciones consideren de razón.

Herrerías, 5 de octubre de 1999.—El alcalde, Francisco Linares Buénaga.

99/336608

AYUNTAMIENTO DE LAMASÓN

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos número 2/99.

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número dos dentro del vigente presupuesto general de 1999, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150 en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Lamasón, 14 de octubre de 1999.—El presidente (ilegible).

99/338282

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 2/99.

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 2/1999, se eleva éste a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, quedando el presupuesto general resumido por capítulos de gastos como sigue:

—Capítulo 1: Gastos de personal. Consignación anterior, 139.107.519 pesetas. Consignación definitiva: 139.107.519 pesetas.

—Capítulo 2: Gastos en bienes corrientes y servicios. Consignación anterior, 126.437.862 pesetas. Consignación definitiva: 126.437.862 pesetas.

—Capítulo 3: Gastos financieros. Consignación anterior, 15.600.000 pesetas. Consignación definitiva: 15.600.000 pesetas.

—Capítulo 4: Transferencias corrientes. Consignación anterior, 34.350.000 pesetas. Consignación definitiva: 34.350.000 pesetas.

—Capítulo 6: Inversiones reales. Consignación anterior, 129.219.619 pesetas. Consignación definitiva: 166.719.619 pesetas.

—Capítulo 8: Activos financieros. Consignación anterior, 1.000.000 de pesetas. Consignación definitiva: 1.000.000 de pesetas.

Recursos a utilizar:

Ingresos por operaciones de crédito concertadas: 37.500.000 pesetas.

Miengo, 1 de octubre de 1999.—El alcalde (ilegible).

99/338328

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito número 2/99.

De conformidad con cuanto establece el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, por remisión del 158.2 de la misma Ley, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 2 de 1999, aprobado inicialmente por acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el pasado día 7 de octubre de 1999.

Los interesados legitimados de conformidad con el artículo 151.1 de la citada Ley 39/1988, y por los tasados motivos enumerados en el número segundo de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes requisitos:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOC.

b) Oficina de presentación: Registro General de esta Entidad.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

San Vicente, 13 de octubre de 1999.—El alcalde, Julián Vélez González.

99/338335

AYUNTAMIENTO DE VOTO

Exposición pública de la cuenta general de 1998

Formulada y rendida la cuenta general del ejercicio de 1998 y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público con sus justificantes, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más podrán los interesados legítimos examinarla y formular por escrito cuantos reparos y observaciones consideren de razón a partir de la publicación de este anuncio en el BOC.

Voto, 14 de octubre de 1999.—El alcalde, José Luis Trueba de la Vega.

99/340332

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Turismo

Notificación de iniciación de procedimiento sancionador número 88/99.

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos, la iniciación de procedimiento sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resolución: Iniciación procedimiento sancionador número 88/99. Nombre y apellidos: Doña Inés Villanueva

Nalda. DNI: 16.653.072-L. Domicilio: La Arenosa, 2. Localidad: Laredo. Motivo: Incumplimiento de reserva.

A partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, queda abierto el plazo de quince días durante el cual el interesado podrá dar vista del expediente en la Dirección General de Turismo (Paseo de Pereda, 31-1º), formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Santander, 14 de octubre de 1999.—El director general de Turismo, Fermín Unzué Pérez.

99/338467

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Turismo

Notificación de resolución de procedimientos sancionadores, expedientes números 15/99, 17/99, 18/99, 26/99 y 48/99.

No habiéndose podido notificar a los interesados, a través del Servicio de Correos, las Resoluciones correspondientes a los procedimientos sancionadores que se citan, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Anuncio: Procedimiento Sancionador número 15/99. Nombre y apellidos: Don Ander Berraondo Lasuirain. DNI: 72446169. Domicilio: Ibargarai, 10-3º B. Localidad: Vergara (Guipúzcoa). Motivo: Acampada ilegal. Resolución: Multa de 10.000 pesetas.

Procedimiento Sancionador número 17/99. Nombre y apellidos: Don Yosú Urrutia Zanguitu. DNI: 72576508. Domicilio: Barrenkale, 42-4º. Localidad: Vergara (Guipúzcoa). Motivo: Acampada ilegal. Resolución: Multa de 10.000 pesetas.

Procedimiento Sancionador número 18/99. Nombre y apellidos: Don Jon Gallastegui Lascurain. DNI: 72462036. Domicilio: Ibargarai, 10-5º A. Localidad: Vergara (Guipúzcoa). Motivo: Acampada ilegal. Resolución: Multa de 10.000 pesetas.

Procedimiento Sancionador número 26/99. Nombre y apellidos: Don Garikoitz Rementeria Videchea. DNI: 78900204. Domicilio: Benta Alde, 150-2. Localidad: Bakio (Vizcaya). Motivo: Acampada ilegal. Resolución: Multa de 10.000 pesetas.

Procedimiento Sancionador número 48/99. Nombre y apellidos: Don El Bachir Behar. Pasaporte X 1284608-N. Domicilio: Calle Casablanca, 25. Localidad: La Puebla (Cartagena) Motivo: Acampada ilegal. Resolución: Multa de 10.000 pesetas.

A partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio, queda abierto el plazo de un mes durante el cual los interesados podrán dar vista del expediente en la Dirección General de Turismo, Paseo de Pereda, 31-1º (Santander) e interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones.

Transcurrido el citado período sin que se haya impugnado dicha Resolución, deberá hacer efectiva la sanción, en cualquier sucursal del «Banco de Santander», mediante la presentación del documento abonaré que habrá de solicitar o recoger en la Dirección General de Turismo, procediéndose caso de no hacerlo, a su cobro por la vía ejecutiva.

El plazo para efectuar el ingreso será el que viene determinado en el dorso del mencionado abonaré.

Santander, 14 de octubre de 1999. El director general de Turismo, Fermín Unzué Pérez.

99/338486

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**Dirección General de Hacienda**

Citación para notificación de apremio administrativo-embargo de bienes inmuebles.

En los procedimientos administrativos de Recaudación, que se tramitan contra los deudores que se relacionan a continuación, no han podido llevarse a efecto las notificaciones oportunas por causas no imputables a la Administración Tributaria Regional, después de haberse intentado por dos veces, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105-6º y 126-4º de la Ley General Tributaria, modificados por el artículo 28 de la Ley 66/97 de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se les cita, mediante el presente anuncio para que en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente, en el BOC, comparezcan por sí o representante, ante la Recaudación de Tributos del Gobierno de Cantabria en Reinosa, calle de Emilio Valle, 3 en horas de nueve a catorce, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que de no hacerlo en citado plazo se entenderán producidas a todos los efectos legales.

También se advierte, que el Órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refieren las notificaciones pendientes, es el Servicio de Recaudación, de la Consejería de Economía y Hacienda de Cantabria.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Apremio-administrativo-embargo de bienes inmuebles.

–Apellidos y nombre: Saiz Serna, Eduardo. NIF: 13944589-B. Referencia de la notificación: 32/99 sanción transportes.

–Apellidos y nombre: Martínez Sebastián, Margarita. NIF: 13976948-D. Referencia de la notificación: 305/97 IAE.

Reinosa, 14 de octubre de 1999.–El responsable de Oficina, Juan Manuel Diez López.

99/337960

CONSEJERÍA DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL**Secretaría General**

Notificación de trámite de audiencia número 41/99/CON

Al no haber podido, por dos veces, el Servicio de Correos, debido a desconocimiento de domicilio, notificar el trámite de audiencia en el procedimiento sancionador 41/99/CON, dictado por el instructor a la empresa «Control Gas, C. B.», se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente edicto:

Dado que la iniciación del procedimiento sancionador de referencia contiene un pronunciamiento preciso acuerda de la responsabilidad que se imputa a la firma inculpada;

Comprobado que la misma, por otra parte, no ha efectuado alegación alguna, en tiempo y forma, a dicha iniciación;

Considerando lo establecido en el artículo 13.2 del Real Decreto 1.398/93, de 4 de agosto, por el que se puede entender el acto de incoación como propuesta de resolución cuando el interesado no efectúe alegaciones al primero;

Considerando que, de conformidad con lo previsto en el artículo 19.2 del citado Reglamento, debe cumplimentarse el trámite de audiencia al interesado,

Acuerdo: Informar a la entidad mercantil inculpada en el procedimiento de referencia que dispone de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de

la notificación de este escrito, para formular las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, a cuyo efecto podrá previamente solicitar copia de los documentos obrantes en el procedimiento, que son:

–Denuncia presentada por don Antonio Helguera Zornoza.

–Inhibición de actuaciones a la Dirección General de Industria y comunicación de la misma al denunciante.

–Solicitud de informe a la Sección de Ordenación y Arbitraje.

–Informe emitido por la Sección de Ordenación y Arbitraje, confirmando la falta de adhesión de la empresa al sistema arbitral de consumo.

–Solicitudes de envío de la documentación original.

–Remisión de la documentación original.

–Propuesta de incoación de procedimiento sancionador.

–Providencia de iniciación del procedimiento.

–Publicaciones de la iniciación efectuadas en el BOC y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santander.

Santander, 11 de octubre de 1999.–El instructor, Ángel de Miguel Escalada.

99/331018

CONSEJERÍA DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL**Secretaría General**

Emplazamiento en procedimiento abreviado, expediente número 443/99.

No habiendo podido notificar por el Servicio de Correos el acuerdo de emplazamiento dictado por esta Sección a don José Antonio Caballero Martín, se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación de la misma por medio del presente edicto.

Habiéndose interpuesto recurso contencioso-administrativo número 443/99 (procedimiento abreviado) por «Construcciones Urbanas de Cantabria, S. A.» (URCASA), contra resolución del consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, que desestima el recurso ordinario interpuesto contra el acuerdo sancionador dictado por el jefe del Servicio de Consumo en fecha 21 de septiembre de 1998 en el procedimiento sancionador 41/98/CON, en materia de protección de los consumidores y usuarios, y pudiendo dicha interposición afectar a sus intereses, se le comunica que se encuentra a su disposición, en estas dependencias, copia de la providencia dictada por el Juzgado Contencioso-administrativo número 1 y demás documentos recibidos, otorgándose desde la publicación de este anuncio un plazo de nueve días, según dispone el artículo 49.1 de la Ley 26/1998, de 13 de julio, para que pueda comparecer y personarse ante ese órgano jurisdiccional en el mencionado recurso, representado por procurador o abogado y asistido en todo caso por éste último.

Santander, 11 de octubre de 1999.–El jefe de Sección de Normativa y Procedimiento Sancionador, Ángel de Miguel Escalada.

99/332032

CONSEJERÍA DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL**Dirección General de Consumo**

Notificación de resolución, expediente sancionador en materia de defensa de los consumidores y usuarios, número 34/99/CON.

No habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos en dos veces consecutivas, debido a ausencias, la resolución recaída en el procedimiento sancionador

34/99/CON, incoado a don Pedro José de Mier Campo Cossío, se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, a la notificación por medio del presente edicto; haciendo saber al interesado que dispone del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación en el BOC, para presentar contra aquélla recurso de alzada ante el excelentísimo señor consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social; y comunicándole, asimismo, que, de no interponer recurso administrativo alguno, el pago de la sanción deberá realizarse en la cuenta de Recaudación del Gobierno de Cantabria o en cualquier oficina bancaria, para lo que será imprescindible recoger en estas dependencias, sitas en el número 8 de la calle Marqués de la Hermida, los correspondientes documentos «abonaré» que no han sido recibidos.

Vistas las actuaciones correspondientes al procedimiento sancionador de referencia, iniciado como consecuencia de reclamación formulada por don José Luis Fernández Pérez ante la OMIC de Reinosa, y tomando en consideración los siguiente motivos:

1. Hechos acreditados.

Habiendo sido reglamentariamente citado el inculpado para que se persone en las dependencias de este Servicio a fin de aportar la información que le fuese requerida por los inspectores, con motivo de la denuncia formulada en su contra, el mismo o su representante no ha hecho acto de presencia ni en el día de la citación ni posteriormente, ni tampoco ha presentado disculpa o justificación alguna.

2. Normas sustantivas infringidas.

Artículo 21.5 de la Ley de Cantabria 6/98.

3. Tipificación.

3.1 Los hechos anteriormente citados son constitutivos de infracción administrativa leve en materia de disciplina de mercado, por la negativa injustificada a facilitar información requerida por los agentes de la autoridad en el ejercicio de su cargo, prevista en el artículo 5.1 del Real Decreto 1.945/83, de 22 de junio (BOE de 15 de julio), en relación con lo establecido en los artículos 27 de la Ley de Cantabria 6/98, de 15 de mayo (BOC de 10 de junio), del Estatuto del Consumidor y Usuario, y 34.8 de la Ley General 26/84, de 19 de julio (BOE del 24).

3.2 La infracción descrita podrá ser sancionada con multa de hasta 1.000.000 de pesetas, graduada de acuerdo con las circunstancias del caso (artículo 30 de la Ley de Cantabria 6/98, y 131 de la Ley 30/92).

4. Antecedentes y responsabilidades.

Se considera responsable de los hechos probados al imputado en el procedimiento, en cuanto autora de los mismos.

Aceptando íntegramente los motivos reflejados en la providencia de iniciación del procedimiento, de fecha 15 de julio de 1999, debidamente notificada a la encartada en el «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha 23 de agosto de 1999, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santander, al no haber conseguido el Servicio de Correos la notificación personal, y no habiendo sido contestada oportunamente aquélla, la misma pasa a ser considerada desde este momento propuesta de resolución de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.2 del Real Decreto 1.398/93, de 4 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Vistos los textos legales citados y demás normas de general y procedente aplicación, este Servicio de Consumo, en virtud de la competencia conferida por el artículo 37 de la Ley de Cantabria 6/98, resuelve:

Imponer a don José de Mier Campo-Cossío, inculpados en el presente procedimiento, sanción de cincuenta mil (50.000) pesetas, de acuerdo con la naturaleza y circunstancias de la infracción cometida.

Santander, 11 de octubre de 1999.—El jefe del Servicio de Consumo, Gonzalo Sánchez Moreno.

99/332034

CONSEJERÍA DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

Dirección General de Consumo

Notificación de resolución, expediente sancionador en materia de defensa de los consumidores y usuarios, número 43/99/CON.

No habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos en dos veces consecutivas, debido a ausencias, la resolución recaída en el procedimiento sancionador 43/99/CON, incoado a la empresa denominada «Muebles de Encargo y Carpinterías, S. L.», se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, a la notificación por medio del presente edicto; haciendo saber a la firma interesada que dispone del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación en el BOC, para presentar contra aquélla recurso de alzada ante el excelentísimo señor consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social; y comunicándole, asimismo, que, de no interponer recurso administrativo alguno, el pago de la sanción deberá realizarse en la cuenta de Recaudación del Gobierno de Cantabria o en cualquier oficina bancaria, para lo que será imprescindible recoger en estas dependencias, sitas en el número 8 de la calle Marqués de la Hermida, los correspondientes documentos «abonaré» que no han sido recibidos.

Vistas las actuaciones correspondientes al procedimiento sancionador de referencia, iniciado como consecuencia de reclamación formulada por don Juan Hermosa de la Llama, y tomando en consideración los siguiente motivos:

1. Hechos acreditados.

Habiendo sido reglamentariamente requerida la firma inculpada en la persona de su gerente para que remitiese a esta Administración por escrito los datos relativos al alta fiscal de la empresa en el impuesto de actividades económicas, no ha sido enviada documentación alguna, una vez transcurrido sobradamente el plazo concedido al efecto.

2. Normas sustantivas infringidas.

Artículo 21.5 de la Ley de Cantabria 6/98.

3. Tipificación.

3.1 Los hechos anteriormente citados son constitutivos de infracción administrativa leve en materia de disciplina de mercado, por la negativa injustificada a facilitar información requerida por los agentes de la autoridad en el ejercicio de su cargo, prevista en el artículo 5.1 del Real Decreto 1.945/83, de 22 de junio (BOE de 15 de julio), en relación con lo establecido en los artículos 27 de la Ley de Cantabria 6/98, de 15 de mayo (BOC de 10 de junio), del Estatuto del Consumidor y Usuario, y 34.8 de la Ley General 26/84, de 19 de julio (BOE del 24).

3.2 La infracción descrita podrá ser sancionada con multa de hasta 1.000.000 de pesetas, graduada de acuerdo con las circunstancias del caso (artículo 30 de la Ley de Cantabria 6/98, y 131 de la Ley 30/92).

4. Antecedentes y responsabilidades.

4.1 Se considera responsable de los hechos probados a la firma encartada en el procedimiento, en cuanto autora de los mismos.

4.2 En virtud de lo establecido en el artículo 9.4 del RD 1.945/83, se considera, asimismo, responsable a la persona física imputada en el procedimiento, en su condición de administrador único de la anterior.

Aceptando íntegramente los motivos reflejados en la providencia de iniciación del procedimiento, de fecha 19 de julio de 1999, debidamente notificada a la encartada en el BOC de fecha 23 de agosto de 1999, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Camargo, al no haber conseguido el Servicio de Correos la notificación personal, y no habiendo sido contestada oportunamente aquélla, la misma pasa a ser considerada desde este momento propuesta de resolución de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.2 del Real Decreto 1.398/93, de 4 de agosto (BOE del 9).

Vistos los textos legales citados y demás normas de general y procedente aplicación, este Servicio de Consumo, en virtud de la competencia conferida por el artículo 37 de la Ley de Cantabria 6/98, resuelve:

Imponer a «Muebles de Encargo y Carpintería, S. L.», y solidariamente a don Juan Carlos Ruiz Haya, inculpados en el presente procedimiento, sanción de doscientas cincuenta mil (250.000) pesetas, de acuerdo con la naturaleza y circunstancias de la infracción cometida.

Santander, 11 de octubre de 1999.—El jefe del Servicio de Consumo, Gonzalo Sánchez Moreno.

99/330982

DELEGACIÓN ESPECIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Gerencia Regional del Catastro

Exposición pública de las Ponencias de Valores de los Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana sujeto, al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los términos municipales de Argoños, Camaleño, Cillorigo de Liébana, Laredo, Meruelo y Ribamontán al Monte.

Por Resolución de 20 de octubre de 1999 el ilustrísimo señor director general del Catastro ha tomado el siguiente acuerdo:

«De conformidad con el artículo 70 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 5.1.b) del Real Decreto 1.884/1996, de 2 de agosto, de estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda, esta Dirección General, a propuesta del gerente territorial de Cantabria, acuerda aprobar las ponencias de valores de los bienes inmuebles de naturaleza urbana sujetos al impuesto sobre bienes inmuebles, de los términos municipales de Argoños, Camaleño, Cillorigo de Liébana, Laredo, Meruelo y Ribamontán al Monte.

Las indicadas ponencias se encuentran expuestas al público en la Gerencia Territorial, plaza del Obispo Eguino y Trecu, número 2, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOC.

Contra el mencionado acuerdo podrá interponerse recurso de reposición ante el ilustrísimo señor director general del Catastro, según dispone el Real Decreto 2.244/1979, de 7 de septiembre (BOE, número 235, de 1 de octubre) o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, según previene el artículo 70.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en la nueva redacción dada por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que expire la exposición pública, sin que ambos puedan simultanearse.

Santander, 20 de octubre de 1999.—El gerente territorial, P. S., J. Carlos Mediavilla Hernando.

99/342195

DELEGACIÓN ESPECIAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Dependencia Regional de Recaudación

Citación para notificación de aplazamientos y fraccionamientos de pago.

No habiendo sido posible realizar las notificaciones, tras de haberse intentado por dos veces, a las personas que se relacionan en el anexo, o a sus representantes, por medio del presente anuncio se cita a los interesados que se relacionan o a sus representantes para ser notificados por comparecencia ante estas oficinas, sitas en Santander, calle Calvo Sotelo, 27 3ª planta, en horario de

9 a 14 horas, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOC. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105.6 y 126.4 ambos de la Ley General Tributaria, redactados conforme a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 66/1997 de 30 de diciembre (BOE número 313, de 31 de diciembre de 1997)

Santander, 8 de octubre de 1999.— La jefa de la Sección de Aplazamientos, Aurora Gil Díaz.

ANEXO

Órgano responsable de la tramitación:
Dependencia Regional de Recaudación. Sección de Aplazamientos.

Lugar: Calvo Sotelo, 27, 3ª planta Santander.

Procedimiento:

Aplazamientos y fraccionamientos de pago.

(artículos 48 a 57 del Reglamento General de Recaudación, Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, BOE de 3 de enero 1991).

Plazo: Diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC.

N.I.F.	SUJETO PASIVO	NºEXPEDIENTE
13736252P	RUIZ MIJANGOS, JUAN CARLOS	399940002605X
13597576E	GONZALEZ TAMAYO, FEDERICO	399940001366J
13698183G	GEREZ IBARGUEN, JOSE LUIS	399940002210Y
05350573Z	RAMOS TORIJA, ANDRES	399940002353B
B39382395	GRUAS ESTRADA, SL	399940002925P
13912021B	GOMEZ COLL, JOSE MANUEL	399940002525E
13011710N	SOLAR MIGUEL, PEDRO J.	399940003091J
13080283E	ALONSO SALDAÑA, Mª AZUCENA	399940003041D
B39373071	ASESORIA FISCAL LABORAL Y CONTABLE	399940003010R
13666613J	CORONA MADRAZO, ANTONIO	399940002890L
B39291877	INMOBILIARIA CURADO Y SANTOS	399940003090N
A39062435	CANBA MATERIALES DE CONSTRUCCION	399940003004H
B39366455	STATIC LINE, S.L.	399940002989A
12210128A	BORJA BORJA, CARMELO	399940002314H
13905173V	RABAGO FERNANDEZ, Mª DOLORES	399940001823X
13708815X	GARCIA ALONSO, Mª CARMEN	399940002053X
13729528T	MEGIA FIGUERAS, AGUSTIN	399940002225K
13907170J	LOPEZ CANAL, Mª ANGELES	3999400025S3F
13740970B	LORENZO ASENSIO, ANTONIO	399940002469N
13929013Y	PEON OTERO, ALFREDO	399940002399B
13928159A	GONZALEZ SANCHEZ, JOSE LUIS	399940003111X
13863287Z	GONZALEZ IZQUIERDO, JOSE LUIS	399940003113N
13738297Y	TORRE DÍAZ, JUAN BAUTISTA	399940002471Z
20190070V	RUIZ PORTABALES, JAVIER	399940002467X
20190070V	RUIZ PORTABALES, JAVIER	399940002404Q
G39386099	VIATEL, S.C.	399940002998N

99/336809

DELEGACIÓN ESPECIAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Dependencia Regional de Recaudación

Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario.

No habiendo sido posible realizar las notificaciones, tras de haberse intentado por dos veces, a las personas que se relacionan en el anexo, o a sus representantes, por medio del presente anuncio se cita a los interesados que se relacionan o a sus representantes para ser notificados por comparecencia ante estas oficinas, sitas en Santander, calle Calvo Sotelo, 27-3.ª planta, en horario de 9 a 14 horas, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el correspon-

diente boletín oficial. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105.6 y 126.4, ambos de la Ley General Tributaria, redactados conforme a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE número 313, de 31 de diciembre de 1997).

Santander a 15 de octubre de 1999.—El jefe de Servicio de Recaudación, Alejandro María Berrocal Sánchez.

ANEXO

Órgano responsable de la tramitación: Dependencia Regional de Recaudación. Área de Recaudación Ejecutiva.

Lugar: Calvo Sotelo, 27-3.ª planta. Santander.

Procedimiento: Procedimiento de recaudación en periodo voluntario. (Notificación de liquidaciones de intereses de demora, artículo 127 LGT).

(Libro II del Reglamento General de Recaudación, Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, BOE de 3 de enero de 1991).

Plazo: Diez días contados desde el siguiente al de la Publicación de este anuncio en el correspondiente boletín oficial.

NIF Sujeto pasivo, obligado tributario o representante

A39052543 A VIADERO S. A.
99/338506

DELEGACIÓN ESPECIAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Dependencia Regional de Recaudación

Citación para notificación de procedimiento de recaudación en vía de apremio.

No habiendo sido posible realizar las notificaciones, tras de haberse intentado por dos veces, a las personas que se relacionan en el anexo, o a sus representantes, por medio del presente anuncio se cita a los interesados que se relacionan o a sus representantes para ser notificados por comparencia ante estas oficinas, sitas en Santander, calle Calvo Sotelo, 27-3.ª planta, en horario de 9 a 14 horas, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el correspondiente boletín oficial. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105.6 y 126.4, ambos de la Ley General Tributaria, redactados conforme a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE número 313, de 31 de diciembre).

Santander a 15 de octubre de 1999.—El jefe de Servicio de Recaudación, Alejandro María Berrocal Sánchez.

ANEXO

Órgano responsable de la tramitación: Dependencia Regional de Recaudación. Área de Recaudación Ejecutiva.

Lugar: Calvo Sotelo, 27-3.ª planta. Santander.

Procedimiento: Procedimiento de recaudación en vía de apremio (notificación de liquidaciones de intereses de demora, artículo 127 LGT).

(Libro III del Reglamento General de Recaudación, Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, BOE de 3 de enero de 1991).

Plazo: Diez días contados desde el siguiente al de la Publicación de este anuncio en el correspondiente «Boletín Oficial».

NIF Sujeto pasivo, obligado tributario o representante

- 13659291M AMIANO SALCINES JOSE LUIS
- B39084793 ARCE E IMAZ SL
- B39390513 ARQUETU GRUPP SERVICES SL
- 13870847F ASTORQUIA HEVIA LUIS
- 13886302Y BADA BLANCO FELIPE
- 13666173X BARROS ARCONADA ALICIA
- B39316740 BILCAUR, SL
- 13677968Y BOLADO CONDE JUAN JOSE
- 13715010H BUSTAMENTE LOSADA ROBERTO
- B39369608 BUZONEOS MARTINEZ SL
- 13515347H CAGIGAS CASTANEDO JOSE LUIS
- 25021365X CANALES FERNANDEZ JOSE MARIA
- B39335484 CANTERAS MAZALOMA SL
- 45408927G CAÑEDO CUBAS FERNANDO
- 13702142F CARRANDI PEREZ JOSE RAMON
- 72021270J CIRES GALLEGU JESUS JAVIER
- 10515112H CLIMENT GARCIA MANUEL
- B39055751 COMIDAS RAPIDAS ESTACIONES SL
- 20209182W CONDE CAVADAS ANGEL
- B39222229 CONSCANT SL
- B39231212 CONSTRUCCIONES HERMANOS CAÑEDO CORE
- 13702226E COSTAS BALAGUER FRANCISCA
- 13741362N CUESTA BARCENA MARIA LUZ
- 72024541H CUESTA FERNANDEZ JUAN RAMON
- 13774882K CUETO SAMPERIO FERNANDO JESUS
- 13730717Q DIEZ LOPEZ JOSE
- A39037320 DISTRIBUIDORA DE TRANSFORMADORES SA
- B39329602 ELECTRICIDAD LUMA, SL
- B39343207 ESTRUCTURAS JUAN Y MIGUEL SL
- 13568490P FERNANDEZ CEREZO JUAN NICOLAS
- 13787346L FERNANDEZ HOZ JESUS IGNACIO
- 10591942M FERNANDEZ TUDELA MARIA CRISELDA
- B39346093 FUNDICIONES ESPECIALES DE CANTABRIA
- 13696552Y GANDARA GONZALEZ MARIA BELEN
- 13697789R GOMEZ ALVAREZ MARIA JESUS
- 13916247M GOMEZ VALLEJO CARMEN
- 13663698L GOMEZ VIADERO JOSE LUIS
- 13876678L GUTIERREZ GONZALEZ MIGUEL A.
- A39051784 HERMANOS GARCIA CICERO SA
- 72123816W HERNANDEZ PISA ANTONIO VALERIANO
- A39019591 HIERROS PINTO SA
- B39273529 HORESAN, SL
- A39051099 INDUSTRIAS METALICAS DE CANTABRIA SA
- 20196870H JIMENEZ SOTO JOSE LUIS
- B39332226 JOSGARE, SL
- X1687000L KANDJI MAME GOR
- 13709534Q LOPEZ DORIGA ARRARTE BELEN
- X0661390W MBAYE BABA
- B39424312 MENSAJERIA DISTRIBUCION CANTABRIA SL
- B39327556 MONTAÑESA DE AUTOMOCION SL
- 20194892H MOYA INCERA JESUS MANUEL
- 72116365A OLMO CALDERON ANTONIO
- 13724086D ORTIZ COSTALES PEDRO
- B39364708 PAN DE ORZALES SL
- 13651367Q PANDO PANDO JOAQUIN
- 13705228B PARDO BENAVENTE MARIA CONCEPCION
- 13681744X PEREZ BALTAR SANTIAGO LAUREANO
- 13790224E PEREZ RUIZ MARIA JOSE
- 13775253R PLAZA PONTE PABLO RAFAEL
- B39076740 PRIMSA CANTABRIA SL
- B39316633 PROCESOS Y CONTROL DE CALIDAD SL
- 13554582S PURAS BEZANILLA FERNANDO
- A39079496 RECUPERACIONES INDUSTRIALES GALA SA
- 11651963W REDIN DRODRIGO DARIO
- G39370358 REVESTIMIENTOS J. SAIZ, SC.
- 72053676N RODRIGUEZ CASTELLANOS OSCAR
- B39071931 ROYANO Y PEREDO SL
- 13731468P RUIZ MARTINEZ EUSEBIO
- 20208062D SALAS YLLERA ALFREDO
- 13691841X SANCHEZ MARIN JUAN ANTONIO
- B39333984 SAPORELLA SL
- B39312996 SERVICIOS MONTAÑESES FUNERARIOS SL
- 13683635S SOBRADO SANCHEZ DIONISIO

NIF Sujeto pasivo, obligado tributario o representante

13478756C	SOPELENA ELGUEZABAL JESUS FRANCISCO
G39374491	TALLERES ARGUMOSA, SC
B39341508	TECBONOR SL
13676704F	TEJA VARELA LUIS ANGEL
19859103Y	TORRE HERRERA JERONIMO GREGORIO
10591213Q	TUDELA CUESTA MANUEL
B39325238	URAL COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES SL
13793644S	VAZQUEZ HERRERA PEDRO
B39393541	VERGEL CANTABRIA SL
13708538D	VIADERO MARTINEZ LUIS FELIPE
13735716R	VILLAVERDE MEDRANO CESAR
13691003T	VILLAVERDE MEDRANO RUFINO

99/338470

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL*Notificación de resolución de propuesta de sanción por actas de infracción.*

En el expediente de referencia instruido al interesado que a continuación se relaciona, en virtud de actas de infracción, ha sido dictada Resolución por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social confirmando las propuestas de sanción que en su día se hicieran, en aplicación de la Ley 8/1988, de 7 de abril (BOE de 15 de abril). Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada por conducto de esta Inspección Provincial, ante la Dirección General que se indica, en el plazo de un mes desde la publicación.

Expediente: E-110-99. Interesado: Don José Antonio Cuesta Sanz. Domicilio: Barrio La Cabrita, recta de Heras. Importe: 2.505.000 pesetas. Org. Recur. Ordin.: Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

Expediente: E-112-99. Interesado: «Muebles de Encargo y Carpintería, S. L.». Domicilio: La Venta, 81, Revilla de Camargo. Importe: 51.000 pesetas. Org. Recur. Ordin.: Dirección General de Trabajo.

Expediente: E-113-99. Interesado: «Email-Farben, Sociedad Limitada». Domicilio: Mies de San Juan, 15, Maliaño. Importe: 50.100 pesetas. Org. Recur. Ordin.: Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

El expediente administrativo completo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria, Sección de Sanciones, despacho 19.

Y para que sirva de notificación al interesado y a efectos de su inserción en el BOC, se expide la presente al no haber sido posible la notificación conforme se señala en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en Santander, 11 de octubre de 1999.—El jefe de Sección, Gonzalo Burgués Mogro.

99/338765

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL*Notificación de resolución por actas de infracción en materia de Seguridad Social.*

En el expediente de referencia instruido al interesado que a continuación se relaciona, en virtud de actas de infracción en materia de Seguridad Social, ha sido dictada Resolución por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social confirmando las actas que en su día se hicieran, en aplicación de la Ley 8/1988, de 7 de abril (BOE de 15 de abril). Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada por conducto de esta Inspección Provincial, ante la Dirección General que se indica, en el plazo de un mes desde la publicación.

Expediente: E-181-99. Interesado: «Artepansan, Sociedad Anónima». Domicilio: Plaza de los Remedios, 1, Santander. Importe: 50.100 pesetas.

Expediente: E-212-99. Interesado: Don José A. Gutiérrez Estébanez. Domicilio: Padre Rábago, 4, Torrelavega. Importe: 100.200 pesetas.

Expediente: E-237-99. Interesado: «Acabados Kimpe, Sociedad Limitada». Domicilio: Avenida Fernández Vallejo, 267, nave 9, Torrelavega. Importe: 51.000 pesetas.

Expediente: E-260-99. Interesado: «Nobol 96, S. L.». Domicilio: Virgen del Mar, 81, Santander. Importe: 20.000 pesetas.

Expediente: E-267-99. Interesado: «Proyectos y Contratas del Norte, S. L.». Domicilio: Arrabal, 25, Santander. Importe: 10.000 pesetas.

Expediente: E-268-99. Interesado: Don David Cano Alquegui. Domicilio: Tres de Noviembre, 23, Santander. Importe: 51.000 pesetas.

Expediente: E-269-99. Interesado: «Sercona Cantabria, S. L.». Domicilio: Floranes, 57, entresuelo derecha. Importe: 51.000 pesetas.

El expediente administrativo completo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria, Sección de Sanciones, despacho 19.

Y para que sirva de notificación al interesado y a efectos de su inserción en el BOC, se expide la presente al no haber sido posible la notificación conforme se señala en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en Santander, 8 de octubre de 1999.—El jefe de Sección, Gonzalo Burgués Mogro.

99/338739

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01***Notificación de prórroga de embargo de bienes inmuebles en expediente administrativo de apremio.*

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Cantabria,

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor don José Ramón Gutiérrez Rivas, por deudas a la Seguridad Social y cuyo último domicilio conocido fue en Santander, se procedió con fecha 13 de octubre de 1999 a la prórroga de embargo de bienes inmuebles, cuya providencia se publica a continuación, para que sirva de notificación al deudor y cotitulares don José Gutiérrez Vega y don Pedro Francisco Gutiérrez Rivas.

Al propio tiempo se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que, en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Santander.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

Providencia para la prórroga de anotación preventiva de embargo por cuatro años (TVA-511)

Providencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor de referencia, con NIF/CIF número 13678071-V (estado civil, en su caso: Soltero), resulta lo siguiente:

a) Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de la finca que se detalla, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Santoña, garantizando la suma total de 2.127.320 pesetas, que incluye el principal, el recargo de apremio y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Tomo: 1.334. Folio: 171. Finca número: 8.952. Anotación letra: «B», inscrita con fecha 2 de noviembre de 1995 al tomo 1.344, folio 171.

b) Que no siendo posible la ultimación del procedimiento antes de que transcurran los cuatro años desde la anotación registral del embargo de dichas fincas, acuerdo solicitar al señor registrador de la Propiedad de Santoña la prórroga por un plazo de cuatro años más de las anotaciones registrales del embargo de las fincas relacionadas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley hipotecaria.

Santander, 13 de octubre de 1999.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

Relación de bienes inmuebles embargados (sobre los que se solicita prórroga de anotación preventiva de embargo por cuatro años)

Deudor: Don José Ramón Gutiérrez Rivas.

Finca número: 01.

Datos de la finca no urbana:

Nombre de la finca: Mitad indivisa nuda propiedad.

Provincia: Cantabria.

Localidad: Langre.

Término: Ribamontán al Mar.

Datos del Registro:

Número de Registro: 1. Número de tomo: 1.344.

Número de folio: 171. Número de finca: 8.952.

Descripción ampliada: Mitad indivisa de la nuda propiedad de rústica. En el pueblo de Langre, Ayuntamiento de Ribamontán al Mar, sitio de Altos de los Hoyos, terreno a prado con 11 carros 25 milésimas, equivalentes a 19 áreas 62 centiáreas 45 decímetros cuadrados, que linda: Al Norte, don Luis Prieto; Sur, parcela de la división adjudicada a doña Isabel Rivas Fernández; Este, herederos de don Luis Cobo, y Oeste, carretera.

Cargas y situaciones jurídicas: Ninguna.

Santander, 13 de octubre de 1999.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

99/337053

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA
GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01

Notificación de prórroga de embargo de bienes inmuebles en expediente administrativo de apremio número 13/95.

Doña María del Carmen Blasco Martínez, recaudadora ejecutiva de la Seguridad Social de la URE 39/01, Santander.

Notifica a «Prohiscasa, S. A.», hoy en paradero desconocido, que se ha dictado la siguiente

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo, expediente administrativo de apremio número de oficio 13/95, en virtud de la providencia de apremio dictada en Santander a 12-93, contra el deudor «Prohiscasa, S. A.», y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Oficina de Recaudación.

Declaro prorrogada la anotación preventiva de embargo letra A, inscrita en fecha 2 de noviembre de 1995, al tomo 1.475, folios 130, 129, 126 y 121, sobre los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describen por los descubiertos que igualmente se expresan:

Urbana número 10, vivienda unifamiliar letra A. Se encuentra en el pueblo de Valdecilla, ayuntamiento de Medio Cudeyo, barrio de Cayuso, sitio de la Sota, se inte-

gra en el conjunto residencial Fuente Misa, con frente al Oeste, integrada en el bloque número 2 de su parte central, y se compone de: Planta de sótano, con acceso mediante rampa por el Oeste y que ocupa una superficie útil de 29 metros y 24 decímetros cuadrados aproximadamente y su correspondiente construida de 32 metros 14 decímetros cuadrados, sin distribuir, y que linda: Frente entrando u Oeste, con rampa de accesos; al fondo, con el garaje de la vivienda unifamiliar letra de igual planta y bloque; y al Sur, garaje de la vivienda unifamiliar letra C de igual planta y bloque. Planta baja sobre la anterior, comunicada interiormente con el anterior y además con acceso exterior por el Oeste, y que ocupa una superficie útil de 29 metros 87 decímetros cuadrados aproximadamente y su correspondiente construida de 33 metros 14 decímetros cuadrados aproximadamente, y distribuidas en vestíbulo, pasillo, escalera de intercomunicación de las plantas, cocina, aseo y salón comedor. Planta primera en altura, a la que se accede por escalera de intercomunicación de las plantas, y que ocupa una superficie útil de 33 metros 12 decímetros cuadrados y su correspondiente construida de 36 metros 87 decímetros cuadrados aproximadamente, distribuida en escalera de acceso, pasillo, baño y dos dormitorios y dotada de terraza. Planta segunda en altura o bajo cubierta, con acceso a la misma por escalera interior, y que ocupa una superficie útil de 25 metros 43 decímetros cuadrados y su correspondiente construida de 28 metros 57 decímetros cuadrados aproximadamente, distribuida en escalera de acceso, una estancia y dotada de terraza a manera de azotea sobre cubierta. Linda: Al frente entrando u Oeste, por donde tiene su acceso con terreno sobrante y la rampa de acceso al sótano; al fondo, vivienda unifamiliar letra A de igual bloque; al Norte, vivienda unifamiliar letra A de igual bloque; al Sur, con vivienda unifamiliar letra C de igual bloque.

Inscrita: Al tomo 1.475, folio, 130 y finca 21.354.

Urbana número 9, vivienda unifamiliar letra A. Se encuentra en el pueblo de Valdecilla, Ayuntamiento de Medio Cudeyo, barrio de Cayuso, sitio de la Sota, se integra en el bloque número 2, en su parte central, y se compone de: Planta de sótano, con acceso mediante rampa por el Este, y que ocupa una superficie útil de 29 metros 24 decímetros cuadrados aproximadamente y su correspondiente construida de 32 metros 14 decímetros cuadrados aproximadamente y su correspondiente construida de 32 metros 14 decímetros cuadrados, sin distribuir y que linda: Frente entrando o Este, con rampa de accesos; al fondo, con el garaje de la vivienda unifamiliar letra A de igual planta y bloque, y al Sur, garaje de la vivienda unifamiliar letra C de igual bloque. Planta baja sobre la anterior, comunicada interiormente con la anterior y además con acceso exterior con el Este, y que ocupa una superficie útil de 29 metros 87 decímetros cuadrados aproximadamente y su correspondiente construida de 33 metros 14 decímetros cuadrados aproximadamente, y distribuida en vestíbulo, pasillo, escalera de intercomunicación de las plantas, cocina, aseo y salón comedor. Planta primera en altura, a la que se accede por escalera de intercomunicación de las plantas, y que ocupa una superficie útil de 33 metros 12 decímetros cuadrados y su correspondiente construida de 36 metros 86 decímetros cuadrados aproximadamente, distribuida en escalera de acceso, pasillo, baño y dos dormitorios y dotada de terraza. Planta segunda en altura o bajo cubierta, con acceso a la misma por escalera interior, y que ocupa una superficie útil de 25 metros 43 decímetros cuadrados y su correspondiente construida de 28 metros 57 decímetros cuadrados aproximadamente, distribuida en escalera de acceso, una estancia y dotada de terraza a manera de azotea sobre la cubierta. Linda al frente entrando u Este, por donde tiene su acceso con terreno sobrante y a rampa de acceso al sótano; al fondo, vivienda unifamiliar letra de igual bloque; al Norte, vivienda unifamiliar letra A de igual bloque, y al Sur, con vivienda familiar letra C de igual bloque.

Inscrita: Al tomo 1.475, folio 129 y finca 21.353.

Urbana número 6, vivienda unifamiliar letra B. Se encuentra en el pueblo de Valdecilla, Ayuntamiento de Medio Cudeyo, barrio de Cayuso, sitio de la Sota, se integra en el bloque numero 1, en su parte más hacia el Norte, y se compone de: Planta de sótano, con acceso mediante rampa por el Oeste, y que ocupa una superficie útil de 28 metros y 26 decímetros cuadrados aproximadamente y su correspondiente construida de 32 metros 40 decímetros cuadrados, sin distribuir y que linda: Frente entrando u Oeste, con rampa de acceso; al fondo, con garaje de la vivienda unifamiliar letra B de igual bloque; al Norte, muros de cierre, y al Sur, garaje de la vivienda unifamiliar letra B de igual bloque. Planta primera en altura, a la que se accede por escalera de intercomunicación de las plantas, y que ocupa una superficie útil de 33 metros 35 decímetros cuadrados y su correspondiente construida de 38 metros 2 decímetros cuadrados aproximadamente, distribuida en escalera de acceso, pasillo, baño y dos dormitorios y dotada de terraza. Planta segunda en altura o bajo cubierta, con acceso a la misma por escalera interior, y que ocupa una superficie útil de 22 metros 4 decímetros cuadrados, y su correspondiente construida de 25 metros 38 decímetros cuadrados aproximadamente, distribuida en escalera de acceso, una estancia y dotada de terraza a manera de azotea sobre la cubierta. Linda al frente entrando u Oeste, por donde tiene su acceso con terreno sobrante y vuelos a rampa de sótano; al Este, vivienda unifamiliar letra B de igual bloque; al Norte, vuelos a terreno sobrante; y al Sur, vivienda unifamiliar letra A de igual bloque.

Inscrita: Al tomo 1.475, folio 126 y finca 21.350.

Urbana número 1, vivienda unifamiliar letra A. Se encuentra en el pueblo de Valdecilla, Ayuntamiento de Medio Cudeyo, barrio de Cayuso, sitio de la Sota, se integra en el conjunto residencial Fuente Misa, con frente al Este, integrada en el bloque numero 1, en su parte más hacia el Sur, y se compone de: Planta de sótano, con acceso mediante rampa por el Sur, y que ocupa una superficie útil de 28 metros cuadrados aproximadamente y su correspondiente construida de 32 metros 11 decímetros cuadrados, sin distribuir y que linda: Frente entrando o Sur, con accesos; al fondo, con el garaje de igual planta vivienda unifamiliar letra A; Este, muros de cierre, y al Oeste, con cierres a garaje de igual planta vivienda unifamiliar letra A. Planta baja sobre la anterior, comunicada interiormente con la anterior y además con acceso exterior por el Este, y que ocupa una superficie útil de 29 metros 87 decímetros cuadrados aproximadamente y su correspondiente construida de 34 metros 18 decímetros cuadrados aproximadamente, y distribuida en vestíbulo, pasillo, escalera de intercomunicación, de las plantas, cocina, aseo y salón comedor. Planta primera en altura, a la que se accede por escalera de intercomunicación de las plantas, y que ocupa una superficie útil de 33 metros 12 decímetros cuadrados y su correspondiente construida de 37 metros 90 decímetros cuadrados aproximadamente distribuida en escalera de acceso, pasillo, baño, y dos dormitorios y dotada de terraza. Planta segunda en altura o bajo cubierta, con acceso a la misma por escalera interior, y que ocupa una superficie útil de 17 metros 20 decímetros cuadrados y su correspondiente construida de 19 metros 58 decímetros cuadrados aproximadamente, distribuida en escalera de acceso, una estancia y dotada de terraza a manera de azotea sobre cubierta. Linda: Al frente entrando o Este, por donde tiene su acceso con terreno sobrante, al Oeste, vivienda familiar letra A de igual bloque; Norte, vivienda unifamiliar letra A de igual bloque, y al Sur, vuelos de terreno sobrante y rampa de acceso a la planta de acceso.

Inscrita: Al tomo 1.475, folio 121 y finca 21.345.

Importe del débito que se persigue a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social por el concepto de descubierto total del Régimen General por principal, 16.914.069 pesetas; por recargos, 3.382.814 pesetas, y por costas estimativas, 608.906 pesetas. Total: 20.905.789 pesetas.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 129 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor o deudores, en su caso a los cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación; expídase, según previene el artículo 130 de dicho texto legal el oportuno mandamiento al señor registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de subasta, conforme al artículo 146 del mencionado Reglamento.

De conformidad con el artículo 129 del citado Reglamento, se le requiere para que en el plazo de quince días presente títulos de propiedad de los inmuebles anteriormente descritos. Se le advierte que caso de no presentarlos, serán suplidos a su costa por una certificación de los que existan inscritos en el Registro de la Propiedad.

Conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, se le advierte de que en el plazo de ocho días a partir de la publicación de este edicto, comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se le sigue. En caso contrario se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento.

Recursos: Contra este acto de gestión recaudatoria, en aplicación del artículo 183 del RD 1637/95, de 6 de octubre (BOE de 24 de octubre) por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, podrá interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes, contado desde el día de su notificación, ante el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, salvo en lo previsto en los artículos 111 y 117 de la misma, advirtiéndose que citado recurso no suspende el procedimiento si no se realiza el pago de la deuda perseguida, se garantiza con aval suficiente o se consigna su importe, incluido, en su caso los intereses correspondientes, así como el recargo de apremio y el 3% del principal y recargo e intereses como cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, sin perjuicio de lo previsto en los artículos 176 y 177 respecto a la interposición y efectos de las tercerías, todos ellos del Reglamento General de Recaudación.

Santander, 11 de octubre de 1999.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

99/337068

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04

Anuncio de subasta de bien inmueble por embargo en procedimiento administrativo de apremio.

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 04, de Santander,

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor don Gerardo Díez Valle, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, la siguiente:

Providencia: Una vez autorizada, con fecha 6 de octubre de 1999, la subasta de bien inmueble propiedad del deudor de referencia, que le fue embargado en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 9 de diciembre de 1999, a las once horas, en la calle Calvo Sotelo, 8, localidad de Santander, y obsérvense en

su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y de los artículos 118 a 120 de su Orden de desarrollo.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, a los conductores y acreedores, así como al cónyuge de dicho deudor, si procede, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el apremiado o los acreedores citados, liberar el bien embargado, pagando el importe total de la deuda, incluidos recargos, intereses si los hay y costas, en cuyo caso se suspenderá la subasta del bien.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que el bien embargado a enajenar es el que después se detalla.

2. Que todo licitador habrá de constituir ante el recaudador ejecutivo o ante la mesa de subasta un depósito de, al menos, el 25% del tipo de subasta del bien por el que desee pujar, pudiendo efectuarse tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndose que el depósito se ingresará en firme en la cuenta restringida de Recaudación de la Unidad actuante si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, independientemente de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

3. Los depósitos podrán ser constituidos desde el mismo día de publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de constitución de la mesa, formalizándose ante el recaudador ejecutivo o, en su caso, ante la mesa de subasta. Todo depositante al constituir el depósito, podrá además formular postura superior a la mínima acompañando al sobre que contenga el depósito otro cerrado en el que incluya dicha postura superior y exprese el bien o bienes inmuebles a que esté referida. En su exterior deberá figurar la licitación en la que se quiere participar.

4. Constituido un depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta. Sin perjuicio de que pueda efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado o bien durante la correspondiente licitación.

5. La subasta es única, si bien comprenderá dos licitaciones y, en su caso, si así lo decide el presidente de la mesa de subasta, una tercera licitación. Constituida la mesa y leído el anuncio de la subasta, por la presidencia se concederá el plazo necesario para que los licitadores se identifiquen como tales y constituyan el preceptivo depósito, admitiéndose en esta primera licitación posturas que igualen o superen el tipo de cada bien, subastándose éstos de forma sucesiva.

Cuando en primera licitación no existieren postores o, aun concurriendo, el importe de los adjudicados no fuera suficiente para saldar los débitos, se procederá a una segunda licitación, admitiéndose posturas que igualen o superen el importe del nuevo tipo, que será el 75% del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin, se abrirá un nuevo plazo por el tiempo necesario para la constitución de nuevos depósitos de, al menos, el 25% de ese nuevo tipo de subasta. Cuando en la segunda licitación tampoco existieren postores o, aun concurriendo, el importe del remate del bien adjudicado fuera aún insuficiente, la presidencia en el mismo acto podrá anunciar la realización de una tercera licitación que se celebrará seguidamente. Ésta tendrá las mismas particularidades y efectos que las anteriores, siendo el tipo de subasta el 50% del tipo en primera licitación.

6. En todas las licitaciones, las posturas mínimas que se vayan formulando deberán guardar una diferencia de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7. Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo

nombre además precisarán al efectuar el pago de la adjudicación, con la finalidad de que pueda otorgarse el documento o escritura de venta a favor del cesionario.

8. El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación definitiva del bien o dentro de los cinco días hábiles siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

9. La subasta se suspenderá antes de la adjudicación del bien si se hace el pago de la deuda, intereses en su caso, recargo y costas del procedimiento.

10. Si en segunda licitación o, en su caso, tercera, no se hubiesen enajenado todos o algunos de los bienes y siguieran sin cubrirse los débitos perseguidos, se procederá a celebrar su venta mediante gestión directa por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

11. Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

12. Los adjudicatarios deberán conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros. De no estar inscrito el bien en el Registro, la escritura de adjudicación tendrá eficacia inmatriculadora en los términos previstos en el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de la misma Ley.

13. Terminada la subasta se procederá a devolver los depósitos a los licitadores, reteniéndose sólo los correspondientes a los adjudicatarios.

14. La Tesorería General de la Seguridad Social se reserva la posibilidad de ejercer el derecho de tanteo, durante el plazo de treinta días, inmediatamente después de la adjudicación del bien al mejor postor. En el caso de que sea ejercido el derecho de tanteo, se devolverá al adjudicatario el depósito constituido y la diferencia entre éste y el remate que haya satisfecho.

15. Mediante el presente edicto, se tendrán por notificados a todos los efectos legales, al deudor con domicilio desconocido y al acreedor hipotecario y demás acreedores.

16. En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta, se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

Advertencias

La obligación de constituir depósito puede ser sustituida, a voluntad del licitador por la consignación a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04 de la Seguridad Social, del 25% del tipo de subasta en primera licitación, debiendo presentar el resguardo justificativo de dicha consignación con anterioridad al comienzo de la licitación ante el recaudador ejecutivo de la Seguridad Social o ante la mesa de subasta. La consignación se efectuará con los mismos requisitos y condiciones y tendrá los mismos efectos que en el supuesto de constitución de depósito.

Los bienes que no resulten adjudicados en tercera licitación, así como los adjudicados en cualquiera de ellas cuyo adjudicatario no satisfaga en el plazo establecido el precio de remate, a criterio del presidente de la mesa, serán objeto de una segunda subasta a celebrar en las mismas condiciones que la primera o pasarán al trámite de venta por gestión directa.

Para cualquier información relativa a subastas los interesados podrán consultar en la dirección de INTERNET: <http://www.seg-social.es>.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de

junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Santander, 14 de octubre de 1999.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

Descripción de bien que se subasta

Deudor: Díaz Valle, Gerardo.

Finca número 1

—Datos finca urbana:

Descripción finca: Urbana. Una quinta parte indivisa de la nuda propiedad.

Tipo vía: TR. Nombre vía: San Fernando. Número vía: 9. Piso: 3. Puerta: Izquierda. Código postal: 39010. Código municipal: 39075.

—Datos registro:

Número Registro: 04. Número tomo: 2.194. Número libro: 574. Número folio: 073. Número finca: 4.595.

Importe de tasación: 1.648.099.

Cargas que deberán quedar subsistentes:

Rec. Ayuntamiento de Santander. Carga: Anot. prev. embar. Importe: 362.184 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 1.285.915 pesetas.

—Descripción ampliada:

Una quinta parte indivisa de la nuda propiedad de:

Urbana: Número catorce. Piso tercero izquierda de la escalera interior, de la casa número 9 de la calle Travesía de San Fernando, de Santander, se halla situada en la cuarta planta del edificio. Ocupa una superficie útil de 70 metros cuadrados, distribuida en tres dormitorios, comedor, cocina, bajo y vestíbulo, y linda: Norte y Sur, patio; Este, piso tercero derecha de la primera escalera, y Oeste, piso tercero derecha de la misma escalera. Cuota: 4.00%.

Valoración: 1.648.099 pesetas.

Cargas: Anotación embargo letra A a favor de Recaudación de Tributos Municipales del Ayuntamiento de Santander por un importe total de 362.184 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 1.285.915 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 964.436 pesetas.

Tipo de subasta en tercera licitación: 642.957 pesetas.

Santander, 14 de octubre de 1999.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

99/338434

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04

Anuncio de subasta de bien inmueble por embargo en procedimiento administrativo de apremio.

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 04 de Santander,

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor don Juan Francisco González Salas, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

Providencia: Una vez autorizada con fecha 22 de septiembre de 1999 la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 23 de noviembre de 1999, a las doce horas, en la calle Calvo Sotelo, 8, localidad de Santander, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 y 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y de los artículos 118 a 120 de su Orden de Desarrollo.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratios, a los conductores y así como al cónyuge de dicho deudor, si procede, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el apremiado o los acreedores citados liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluidos recargos, intereses, si los hay y costas, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia y no siendo posible la notificación a la copropietaria doña Carmen González Aurora, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de 1992, se publica la presente providencia.

Al propio tiempo se requiere a la misma para que en el plazo de ocho días comparezca, por sí o por medio de representante, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por RD 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por RD Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Descripción de bienes que se subastan

Una quinta parte indivisa de parcela de terreno en la calle de La Justicia de Santander, señalada con el número 30 de gobierno, de 589 metros 694 decímetros cuadrados y linda: Norte, calle de La Justicia, por donde tiene su acceso; Sur, ferrocarril Cantábrico y herederos de don Juan Calzada; Este, herederos de don Juan Calzada y otros, y Oeste, terreno público del Ayuntamiento de Santander, destinado a zona polideportiva. Dentro de esta parcela se halla enclavada una casa que mide 8 metros 80 centímetros de frente por 7 metros 50 centímetros de fondo. Consta de planta baja y tiene su entrada por el Sur.

Valoración según informe pericial: 2.117.132 pesetas.

Sin cargas.

Tipo de subasta en primera licitación: 2.117.132 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 1.587.849 pesetas.

Tipo de subasta en tercera licitación: 1.058.566 pesetas.

Santander, 14 de octubre de 1999.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

99/338449

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Notificación de valoración de bienes inmuebles, en el expediente ejecutivo de apremio número 79/94.

Don Miguel Ángel Alberdi Porcelli, recaudador de impuestos municipal en el excelentísimo Ayuntamiento de Astillero,

Hace saber: Que intentada la notificación de la valoración de los bienes inmuebles que más abajo se transcribe, embargados al deudor para con esta Hacienda Municipal, don José Trigueros Ibáñez, con NIF número 13714961-S, casado con doña Elena Preciados González, en el último domicilio conocido, la misma ha resultado imposible llevar a efecto por ausentarse del mismo y como por esta Recaudación se desconoce su actual domicilio se requiere a estos para que en el plazo de ocho días hábi-

les contados desde el siguiente al que aparezca publicado el presente edicto en el BOC, comparezcan en el expediente ejecutivo que se les sigue, por sí o por medio de representante legal, a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con las advertencias que transcurrido mencionado plazo sin personarse, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substantación del procedimiento sin perjuicio al derecho de comparecer, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación.

En el expediente ejecutivo de apremio 79/94 que se instruye en esta Recaudación de Tributos del excelentísimo Ayuntamiento de Astillero al deudor para con la Hacienda Municipal don José L. Trigueros Ibáñez, con NIF, número 13714961-S, casado con doña Elena Preciados González, ha tenido entrada la valoración efectuada por el señor arquitecto municipal de los bienes trabados a don José L. Trigueros Ibáñez, en la cantidad de un millón setecientos veintiséis mil novecientos (1.726.900) pesetas. La valoración se efectuó con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales. Todo lo cual se notifica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre (BOE, de 3 de enero de 1991), con trámite previo a la subasta de los bienes. En caso de discrepancia con la valoración contradictoria en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio.

Contra el acto notificado de gestión recaudatoria, podrá recurrir en reposición ante el señor alcalde-presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Astillero, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio. Una vez resuelto expresamente, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de esta Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de resolución del recurso de Reposición.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución se entenderá por desestimado y el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo, será de un año, contado desde la fecha de presentación del recurso de reposición, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime conveniente.

La presentación de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio salvo en los términos y condiciones previstos el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Astillero, 5 de octubre de 1999.—El recaudador, Miguel Ángel Alberdi Porcelli.
99/336700

COLEGIO OFICIAL DE CORREDORES DE COMERCIO DE SANTANDER

Anuncio de subasta de bienes muebles

Por mandato judicial que trae su origen del procedimiento ejecutivo 101/1992 seguido en el Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander seguido por «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria» CASYC, contra don Jesús González Ruiz y doña Carmen Chausal Martínez, se anuncia pública subasta de los siguientes bienes:

—Mil (1.000) acciones nominativas de la sociedad «Construcciones Argemensa, S. A.» de cinco mil (5.000) pesetas nominales cada una, enteramente desembolsadas números: 1.001 al 2.000, propiedad de don Jesús González Ruiz y doña Carmen Chausal Martínez, hallándose embargadas en la actualidad.

A instancia del ejecutante se anuncian primera, segunda y tercera subastas, por si fueran precisas, que tendrían lugar los días 1 y 22 de diciembre de 1999, y 12 de enero del 2000, respectivamente, a las once horas.

La subasta tendrá lugar en el despacho de Corredores de Comercio de Santander, sito en Paseo de Pereda, 21, 1.º, de Santander. Teléfono: 942 221 650.

El tipo para la primera subasta será cinco millones (5.000.000) de pesetas.

El tipo para la segunda subasta será tres millones setecientos cincuenta mil (3.750.000) pesetas.

La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder participar en las subastas habrá de consignarse primeramente una cantidad al menos igual al 20% del fijado para cada una de las subastas y en la tercera el 20% del fijado para la segunda. Por tratarse de subastas ante corredor de Comercio las consignaciones se realizarán bien en metálico o mediante cheque nominativo, conformado por entidad de crédito, a favor de Corredores de Comercio de Santander. De dicha entrega se facilitará al licitador el oportuno recibo. Los importes de las licitaciones serán devueltos a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto el correspondiente al mejor postor, el cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas. Lo indicado en relación con las consignaciones no afecta al ejecutante que podrá libremente tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado depositando en el despacho de Corredores de Comercio de Santander, junto con aquel justificante de haber hecho la consignación a que se refiere el párrafo anterior.

Abierta la licitación, en primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Se publicarán las posturas que se admitan y las mejores que se vayan haciendo y se terminará la licitación cuando por no haber quien mejore la última postura el corredor de Comercio, por haber sido designado por la Junta Sindical del Colegio de Corredores de Santander para proceder a la presente subasta, así lo señale.

A continuación se anunciará a los asistentes el precio del remate y el nombre del mejor postor cuya conformidad y aceptación se harán constar en el acta. Si el adjudicatario hubiese hecho la postura por escrito y no asistiese al acto del remate se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación y entregue lo que resta del precio de adjudicación. De no hacerlo, perderá la cantidad consignada.

Del acta de la subasta se entregarán copias al Juzgado y al adjudicatario quedando el original para el archivo del corredor de Comercio interviniente. A falta de acciones representadas la copia del acta en poder del adjudicatario debe servir para su inscripción como titular de las acciones adjudicadas en el Libro Registro de Acciones Nominativas, que con arreglo a lo dispuesto en la legislación de Sociedades Anónimas debe llevar «Construcciones Argemensa, S. A.».

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de publicación e intervención originados como consecuencia de la subasta.

Santander, 15 de octubre de 1999.—Rafael Antonio Segura Báez.

99/338778

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Acuerdo de desestimación de solicitud de subvención relativa a la convocatoria de ayudas destinada a fomentar la creación de empleo.

No habiéndose podido notificar a don José Miguel Bezanilla Espeso a través del Servicio de Correos en su

domicilio, a efectos de notificación, barrio San Martín del Pino, número 15-3º D, de Santander, el acuerdo del Consejo de Gobierno que en su reunión de fecha 3 de junio de 1999, resuelve su solicitud de subvención por la contratación de trabajadores, se comunica lo siguiente:

Vista la solicitud de fecha 31 de julio de 1998, expediente número 1366CI-9.566/98, efectuada por la empresa de José Miguel Bezanilla Espeso, con NIF número 13760214-P, relativa a los beneficios establecidos en la Orden de 9 de febrero de 1998 de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones, por la que se regula y aprueba la convocatoria de ayudas destinadas a fomentar la creación de empleo, el Consejo de Gobierno de Cantabria en su reunión de fecha 3 de junio de 1999, ha resuelto desestimar su solicitud de subvención por tratarse de una transformación de contrato temporal en indefinido, no ajustándose a lo establecido en la disposición adicional segunda de la orden de 28 de enero de 1999.

Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en la forma que establecen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o bien directamente recurso contencioso administrativo, en la forma prevista en la Ley de dicha jurisdicción, tal y como establece el artículo 74 de la Ley 2/97, de 28 de abril, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Diputación Regional de Cantabria.

Santander, 7 de octubre de 1999.—El secretario general, Guillermo Cortés Gómez.

99/337956

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Notificación de subvenciones por contratación indefinida de trabajadores.

No habiéndose podido notificar a través del Servicio de Correos a distintos solicitantes de subvenciones por contratación en los domicilios que a efectos de notificación constan en sus respectivos expedientes, y en aplicación a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, se comunica que por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 3 de junio de 1998 se resuelve la concesión de subvenciones por la contratación indefinida de trabajadores, al amparo de la Orden de 25 de febrero de 1998 y en aplicación de lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Orden de 28 de enero de 1999, a las empresas siguientes:

Nº Expediente	Beneficiario	Importe Pta.
0996CI-8847/98	Cántabra Promociones Zeta, S. L.	1.100.000
0989CI-8840/98	Carrocerías Mogro, S. L.	400.000
1221CI-9421/98	Comunid. Prop. Mendicouague E.	500.000
1222CI-9422/98	Comunid. Prop. Mendicouague O.	500.000
0839CI-8021/98	Echevarría Solana, S. L.	225.000
1210CI-9410/98	Jesús Aurelio Doblás Pérez	1.650.000
0910CI-8505/98	José Ramón Canal Torre	600.000
1346CI-9546/98	La Fundación, S. C.	500.000
0965CI-8757/98	Felisa Ibáñez Gutiérrez	600.000
1017CI-8931/98	M.ª Jesús San Emeterio Palacio	600.000
1280CI-9480/98	Mensajería Distrib. Cantabria	3.725.000
1291CI-9491/98	Mesón y Blasón, S. L.	4.000.000
0926CI-8566/98	Peluquería Macavi	600.000
1011CI-8926/98	Rodolfo Salas Ruiz	600.000
0903CI-8448/98	Royal Automóviles, S. L.	600.000
1197CI-9397/98	Tema Cantabria, S. L.	600.000
1373CI-9573/98	Unique Cars, S. L.	360.000

Contra el referido acuerdo de Consejo de Gobierno, que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición o bien directamente recurso contencioso administrativo, en la forma prevista en la Ley de dicha jurisdicción, tal y como establecen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999 de 13 de enero, y el artículo 74 de la Ley 2/1997, de 28 de abril de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración Regional de Cantabria.

Santander, 7 de octubre de 1999 — El secretario general, Guillermo Cortés Gómez.

99/337939

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección General de Urbanismo y Vivienda

Resolución aprobando el Plan Parcial del Sector Monte Corona de Udías.

La Comisión Regional de Urbanismo, en sesión de fecha 27 de mayo, continuada el 4 de junio y finalizada el 10 del mismo mes, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el Plan Parcial del sector Monte Corona, de Udías, posponiendo la publicación del presente acuerdo en el BOC a la remisión del correspondiente texto refundido y a la prestación de la garantía a que se refiere el artículo 46.c) del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Remitido el citado texto y prestada la garantía ante el Ayuntamiento, se procede a su publicación en cumplimiento de lo establecido en el artículo 124 del texto refundido de la Ley del Suelo y en el artículo 70.2 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local.

Contra el anterior acuerdo, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes, a contar de la presente publicación, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Santander, 13 de octubre de 1999.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

99/335204

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección General de Urbanismo y Vivienda

Información pública de expediente para construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable del municipio de Bareyo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente número 304138, promovido por don Juan Carlos Mazo Madrazo, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Ajo, del municipio de Bareyo.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 6 de octubre de 1999.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

99/327263

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**Servicio de Infraestructura**

Información pública de la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución del Área de Reparto, número 54.

Por esta Alcaldía-Presidentencia, con fecha 1 de octubre de 1999, y en cumplimiento de los artículos 92 y 117 de la Ley del Suelo, 69 del Reglamento de Planeamiento y 21 de la Ley de Bases de Régimen Local, se ha adoptado Resolución aprobando inicialmente el proyecto de urbanización de la unidad de ejecución del área de reparto número 54 a propuesta de don Luis del Río Diestro, en representación de «Solares de Alisal, S. L.» e iniciándose un período de información al público por espacio de quince días, a fin de que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones que estime oportunas.

Santander, 1 de octubre de 1999.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

99/340703

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA**CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES****Dirección General de Industria**

Información pública de petición de instalación eléctrica, expediente número AT-130/99.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre (BOE de 24 de octubre), se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica siguiente:

«Centro de transformación La Llama y su línea de media tensión subterránea».

Expediente: AT-130/99.

Peticionaria: «Electra de Viesgo I, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Torrelavega.

Finalidad de la instalación: La instalación de una línea eléctrica subterránea de media tensión que alimentará al centro de transformación La Llama, así como la instalación de este nuevo centro de transformación La Llama en Torrelavega.

Características de la instalación:

Línea de media tensión:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 125 metros.

Número de circuitos: 1.

Tipo: RHZ-1.

Origen: CT Sañudo.

Final: CT La Llama.

Centro de transformación:

Denominación: La Llama.

Tipo: Edificio de obra.

Celdas de línea: Dos (modulares).

Celdas de protección de trafo: Dos (modulares).

Potencia: 1 de 630 kVA, ampliable a 2 de 630 kVA.

Relación de transformación: 12.000/420 V.

Presupuesto: 5.064.758 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Dirección General de Industria, Servicio de Energía, sita en Castelar, 13, principal derecha, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 6 de octubre de 1999.—El director general, Pedro J. Herrero López.

99/336436

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES**Dirección General de Industria**

Información pública de petición de instalación eléctrica, expediente número AT-127/99.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre (BOE de 24 de octubre), se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica siguiente:

«Línea de media tensión subterránea 12/20 kV a centro de distribución Fundiciones Gala».

Expediente: AT-127/99.

Peticionaria: «Electra de Viesgo I, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Polígono industrial de Heras.

Finalidad de la instalación: La instalación de una línea eléctrica subterránea que alimentará eléctricamente al centro de distribución «Fundiciones Gala», así como la instalación del citado centro de distribución «Fundiciones Gala» en el polígono industrial de Heras.

Características de la instalación:

Línea de media tensión:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 28 metros.

Número de circuitos: 2.

Tipo: RHZ-1.

Sección: 1x150 milímetros cuadrados.

Origen: Cable a CT 6 Heras.

Final: CD Fundiciones Gala.

Presupuesto: 1.833.979 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Dirección General de Industria, Servicio de Energía, sita en Castelar, 13, principal derecha, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 6 de octubre de 1999.—El director general, Pedro J. Herrero López.

99/336427

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES**Dirección General de Industria**

Información pública de petición de instalación eléctrica, expediente número AT-131/99.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre (BOE de 24 de octubre), se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica siguiente:

«Centro de transformación Pelayo y su línea de alimentación subterránea a 12620 kV».

Expediente: AT-131/99.

Peticionaria: «Electra de Viesgo I, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Noja.

Finalidad de la instalación: Instalación de una línea eléctrica subterránea de media tensión que alimentará al centro de transformación Pelayo, así como la instalación de dicho centro de transformación en Noja.

Características de la instalación:

Línea de media tensión subterránea:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 158 metros.

Número de circuitos: 2.

Tipo: RHZ-1.

Origen: Empalme en cable a CT Berceda.

Final: Empalme en cable a CT Sierra.

Centro de transformación:

Denominación: Pelayo.

Tipo: Edificio.

Celdas de línea: Dos (modulares).
 Celdas de protección de trafo: Una (modular).
 Potencia: 1 de 400 kVA, ampliable a 2 de 630 kVA.
 Relación de transformación: 12.000/380-220 V.
 Presupuesto: 6.797.139 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Dirección General de Industria, Servicio de Energía, sita en Castelar, 13, principal derecha, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 6 de octubre de 1999.—El director general, Pedro J. Herrero López.

99/336440

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Industria

Información pública de petición de instalación eléctrica, expediente número AT-133/99.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre (BOE de 24 de octubre), se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica siguiente:

«Reforma de la línea de media tensión a 12/20 kV San Vicente-Unquera, derivación Pechón y derivación Puerto La Barca».

Expediente: AT-133/99.

Peticionaria: «Electra de Viesgo I, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Pechón.

Finalidad de la instalación: La reforma de la LMT 12/20 kV San Vicente-Unquera, derivación Pechón, motivada por la construcción de nuevas edificaciones bajo la línea que se modifica.

Características de la instalación:

Línea eléctrica:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 350 metros.

Número de circuitos: 1.

Conductor: Al-Ac, LA-56.

Apoyos metálicos: 1+2 (instalados).

Origen: Apoyo número 10 LMT San Vicente-Unquera Derivación Pechón y Puerto La Barca (instalado).

Final: Apoyo número 1 derivación Puerto La Barca (instalado).

Presupuesto: 486.310 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Dirección General de Industria, Servicio de Energía, sita en Castelar, 13, principal derecha, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 6 de octubre de 1999.—El director general, Pedro J. Herrero López.

99/336446

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Industria

Información pública de petición de instalación eléctrica, expediente número AT-132/99.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre (BOE de 24 de octubre), se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica siguiente:

«Centro de transformación Molladar y su línea de media tensión subterránea a 12/20 kV».

Expediente: AT-132/99.

Peticionaria: «Electra de Viesgo I, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Polígono de Cartes.

Finalidad de la instalación: La instalación de una línea eléctrica subterránea de media tensión que alimentará al centro de transformación Molladar, en el polígono de Cartes, así como la instalación de dicho centro de transformación en Cartes.

Características de la instalación:

Línea de media tensión:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 102 metros.

Número de circuitos: 1.

Tipo: RHZ-1.

Sección: 1x150 milímetros cuadrados.

Origen: Apoyo metálico LMT Puente San Miguel-Valdeiguña.

Final: CT Molladar.

Centro de transformación:

Denominación: Molladar.

Tipo: Prefabricado de hormigón.

Celdas de línea: Tres (modulares).

Celdas de protección de trafo: Una (modular).

Potencia: 1 de 400 kVA, ampliable a 2 de 630 kVA.

Relación de transformación: 12.000/380-220 V.

Presupuesto: 3.166.319 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Dirección General de Industria, Servicio de Energía, sita en Castelar, 13, principal derecha, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 6 de octubre de 1999.—El director general, Pedro J. Herrero López.

99/336443

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Industria

Información pública de petición de instalación eléctrica, expediente número AT-134/99.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre (BOE de 24 de octubre), se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica siguiente:

«Línea de media tensión a 12/20 kV de subestación Nueva Montaña al centro de transformación Ciudad del Transportista 1».

Expediente: AT-134/99.

Peticionaria: «Electra de Viesgo I, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Santander.

Finalidad de la instalación: La instalación de una línea eléctrica subterránea de media tensión que enlazará a la subestación de Nueva Montaña con el centro de transformación Ciudad del Transportista 1, en Santander.

Características de la instalación:

Línea de media tensión:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 205 metros.

Número de circuitos: 1.

Tipo: RHZ-1.

Sección: 1x240 milímetros cuadrados.

Origen: Subestación de Nueva Montaña.

Final: Empalme en cable a CT Ciudad del Transportista 1.

Presupuesto: 6.131.883 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Dirección General de Industria, Servicio de Energía, sita en Castelar, 13, principal derecha, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que

se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 6 de octubre de 1999.—El director general, Pedro J. Herrero López.

99/336468

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Industria

Información pública de petición de instalación eléctrica, expediente número AT-136/99.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre (BOE de 24 de octubre), se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica siguiente:

«Modificación de la línea de media tensión 12/20 kV Treto-Laredo II, derivación Arenosa de Los Tojos».

Expediente: AT-136/99.

Peticionaria: «Electra de Viesgo I, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Seña (Limpias).

Finalidad de la instalación: La modificación de la LMT 12/20 kV Treto-Laredo II, derivación Arenosa de Los Tojos, en Seña, término municipal de Limpias, motivada por la construcción de nuevas edificaciones en la zona.

Características de la instalación:

Línea eléctrica:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 472 metros.

Número de circuitos: 1.

Conductor: Al-Ac, LA-56.

Apoyos metálicos: 2+2 (instalados).

Origen: Apoyo número 14 LMT Treto-Laredo II, Arenosa de Los Tojos (instalado).

Final: Apoyo número 17 LMT Treto-Laredo II, Arenosa de Los Tojos (instalado).

Presupuesto: 1.400.339 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Dirección General de Industria, Servicio de Energía, sita en Castelar, 13, principal derecha, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 6 de octubre de 1999.—El director general, Pedro J. Herrero López.

99/336478

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Industria

Información pública de petición de instalación eléctrica, expediente número AT-135/99.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre (BOE de 24 de octubre), se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica siguiente:

«Centro de transformación Residencial Siete Villas y reforma de la línea de media tensión 12/20 kV La Venera-Castillo».

Expediente: AT-135/99.

Peticionaria: «Electra de Viesgo I, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Castillo.

Finalidad de la instalación: La reforma de la LMT aérea 12/20 kV La Venera-Castillo; dicha reforma consiste en la instalación de una línea eléctrica subterránea de media tensión (doble circuito), que alimentará al centro de transformación Residencial Siete Villas y al CR Castillo, así como la instalación de este nuevo centro de transformación Residencial Siete Villas, en Castillo. En cuanto a la

línea aérea, se instalará un apoyo final de línea en el límite de la urbanización, partiendo de ésta la línea subterránea que se proyecta.

Características de la instalación:

Línea de media tensión aérea:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 68 metros.

Número de circuitos: 2.

Conductor: Al-Ac, LA-110.

Apoyos metálicos: 1+3 (instalados).

Sección: 1x240 milímetros cuadrados.

Origen: Apoyo número 24 LMT La Venera-Castillo.

Final: Apoyo número 27 LMT La Venera-Castillo.

Línea de media tensión subterránea:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 225 metros.

Número de circuitos: 2.

Tipo RHZ-1.

Sección: 1x150 milímetros cuadrados.

Origen: Apoyo metálico número 27.

Final: CR Castillo.

Centro de transformación:

Denominación: Residencial Siete Villas.

Tipo: Edificio.

Celdas de línea: Dos (modulares).

Celda protección de trafo: Una (modular).

Potencia: 1 de 400 kVA, ampliable a 1 de 630 kVA.

Relación de transformación: 12.000/380-220 V.

Presupuesto: 7.877.887 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Dirección General de Industria, Servicio de Energía, sita en Castelar, 13, principal derecha, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 6 de octubre de 1999.—El director general, Pedro J. Herrero López.

99/336472

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Industria

Información pública de petición de instalación eléctrica, expediente número AT-137/99.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre (BOE de 24 de octubre), se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica siguiente:

«Centro de transformación Cartes 2 y su línea de alimentación subterránea».

Expediente: AT-137/99.

Peticionaria: «Electra de Viesgo I, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Cartes.

Finalidad de la instalación: La instalación de una línea eléctrica subterránea de media tensión que alimentará al centro de transformación Cartes 2, así como la instalación de dicho centro de transformación en Cartes.

Características de la instalación:

Línea de media tensión:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 380 metros.

Número de circuitos: 1.

Tipo: RHZ-1.

Sección: 1x150 milímetros cuadrados.

Origen: CTI Marino.

Final: CT Cartes 2.

Centro de transformación:

Denominación: Cartes 2.

Tipo: Edificio de obra.

Celdas de línea: Dos (modulares).

Celda de protección de trafo: Una (modular).

Potencia: 1 de 400 kVA, ampliable a 1 de 630 kVA.
Relación de transformación: 12.000/420 V.
Presupuesto: 5.858.230 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Dirección General de Industria, Servicio de Energía, sita en Castelar, 13, principal derecha, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 6 de octubre de 1999.—El director general, Pedro J. Herrero López.
99/336525

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Industria

Información pública de petición de instalación eléctrica, expediente número AT-139/99.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre (BOE de 24 de octubre), se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica siguiente:

«Reforma del centro de transformación Algas, de la electrificación rural de Piélagos, Santander y Santa Cruz de Bezana».

Expediente: AT-139/99.

Peticionaria: «Electra de Viesgo I, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Barrio Corbanera (Santander).

Finalidad de la instalación: La reforma del centro de reparto o de distribución denominado El Bocal en un centro de transformación denominado Algas.

Características de la instalación:

Centro de transformación:

Denominación: Algas.

Edificio tipo: Caseta.

Tipo: Celdas modulares.

Celda de línea: Dos.

Celda de protección trafo: Una.

Potencia: 1 de 160 kVA.

Salidas de cuadro de baja: Dos.

Presupuesto: 3.895.171 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Dirección General de Industria, Servicio de Energía, sita en Castelar, 13, principal derecha, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 6 de octubre de 1999.—El director general, Pedro J. Herrero López.

99/336551

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Industria

Información pública de petición de instalación eléctrica, expediente número AT-138/99.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre (BOE de 24 de octubre), se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica siguiente:

«Reforma de la línea de media tensión 12/20 kV Puente San Miguel-Valdeiguña y línea de media tensión subterránea al centro de transformación Molladar».

Expediente: AT-138/99.

Peticionaria: «Electra de Viesgo I, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Cartes.

Finalidad de la instalación: La reforma de la LMT 12/20 kV Puente San Miguel-Valdeiguña y la instalación de una línea eléctrica subterránea de media tensión que enlazará dicha línea aérea con el centro de transformación Molladar en el polígono de Cartes. Esta reforma está motivada por la construcción de nuevas edificaciones industriales.

Características de la instalación:

Línea de media tensión aérea:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 154 metros.

Número de circuitos: 1.

Conductor: Al-Ac, LA-110.

Apoyos metálicos: 1+1 (instalado).

Origen: Apoyo LMT Puente San Miguel-Valdeiguña.
Final: Apoyo número 1 LMT Puente San Miguel-Valdeiguña (proyectado).

Línea de media tensión subterránea:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 302 metros.

Número de circuitos: 1.

Tipo: RHZ-1.

Sección: 1x150 milímetros cuadrados.

Origen: LMT Puente San Miguel-Valdeiguña.

Final: CTC Molladar.

Presupuesto: 2.804.265 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Dirección General de Industria, Servicio de Energía, sita en Castelar, 13, principal derecha, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 6 de octubre de 1999.—El director general, Pedro J. Herrero López.

99/336546

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Industria

Información pública de petición de instalación eléctrica, expediente número AT-140/99.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre (BOE de 24 de octubre), se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica siguiente:

«Reforma del centro de transformación Meaval».

Expediente: AT-140/99.

Peticionaria: «Electra de Viesgo I, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Calle Juan de la Cosa (Santoña).

Finalidad de la instalación: La reforma del centro de reparto denominado Meaval, en la calle Juan de la Cosa, de Santoña. Dicha reforma consiste en la transformación de la instalación eléctrica actual con celdas tipo «in situ» a una instalación con celdas prefabricadas.

Características de la instalación:

Centro de transformación:

Denominación: Meaval.

Tipo: Celdas modulares.

Celda de línea: Dos.

Celda de protección trafo: Una.

Potencia: 1 de 400 kVA.

Relación de transformación: 12.000/380-220-127 V.

Presupuesto: 1.122.100 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Dirección General de Industria, Servicio de Energía, sita en Castelar, 13, principal derecha, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 6 de octubre de 1999.—El director general, Pedro J. Herrero López.

99/336559

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Industria

Información pública de petición de instalación eléctrica, expediente número AT-141/99.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre (BOE de 24 de octubre), se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica siguiente:

«Modificación de la línea de media tensión 12/20 kV Comillas-Cudón-Villapresente entre el centro de transformación Puerto y apoyo número 17».

Expediente: AT-141/99.

Peticionaria: «Electra de Viesgo I, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Comillas.

Finalidad de la instalación: La modificación de la LMT aérea 12/20 IV Comillas-Cudón-Villapresente, motivada por la construcción de nuevas edificaciones bajo la mencionada línea. Dicha modificación consistirá en la instalación de una línea de media tensión subterránea entre el apoyo número 17 y el CTC Puerto, en Comillas, suprimiendo dos apoyos metálicos.

Características de la instalación:

Línea de media tensión:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 367 metros.

Número de circuitos: 1.

Tipo: RHZ-1.

Sección: 1x150 milímetros cuadrados.

Origen: Apoyo número 17 LMT Comillas-Cudón-Villapresente.

Final: CTC Puerto.

Presupuesto: 8.497.739 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Dirección General de Industria, Servicio de Energía, sita en Castelar, 13, principal derecha, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 6 de octubre de 1999.—El director general, Pedro J. Herrero López.

99/336566

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Industria

Información pública de petición de instalación eléctrica, expediente número AT-142/99.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre (BOE de 24 de octubre), se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica siguiente:

«Reforma del centro de transformación El Castillo».

Expediente: AT-142/99.

Peticionaria: «Electra de Viesgo I, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Santander.

Finalidad de la instalación: La reforma del centro de transformación denominado El Castillo. Dicha reforma consiste en la transformación de la instalación eléctrica actual con celdas tipo «in situ» a una instalación con celdas prefabricadas.

Características de la instalación:

Centro de transformación:

Denominación: El Castillo.

Tensión: 12 kV.

Tipo: Celdas modulares.

Celdas de línea: Tres.

Celdas protección de trafo: Dos.

Potencia: 2 de 160 kVA para 380-230-127 V.

Relación de transformación: 12.000/380-220-127 V.

Presupuesto: 1.874.280 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Dirección General de Industria, Servicio de Energía, sita en Castelar, 13, principal derecha, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 6 de octubre de 1999.—El director general, Pedro J. Herrero López.

99/336570

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Industria

Información pública de petición de instalación eléctrica, expediente número AT-143/99.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre (BOE de 24 de octubre), se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica siguiente:

«Modificación de la línea de media tensión 12/20 kV Astillero-Elechas, derivación Rubayo-Pedreña».

Expediente: AT-143/99.

Peticionaria: «Electra de Viesgo I, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Rubayo, término municipal de Marina de Cudeyo.

Finalidad de la instalación: Modificación de la LMT 12/20 kV Astillero-Elechas, derivación Rubayo-Pedreña, motivada por la construcción de nuevas edificaciones en la zona.

Características de la instalación:

Línea de media tensión:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 229 metros.

Número de circuitos: 1.

Conductor: Al-Ac, LA-56.

Apoyos metálicos: 1+2 (instalados).

Origen: Apoyo número 8 LMT Astillero-Elechas, derivación Rubayo-Pedreña (instalado).

Final: Apoyo número 9 LMT Astillero-Elechas, derivación Rubayo-Pedreña (instalado).

Presupuesto: 725.999 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Dirección General de Industria, Servicio de Energía, sita en Castelar, 13, principal derecha, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 6 de octubre de 1999.—El director general, Pedro J. Herrero López.

99/336577

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Industria

Información pública de petición de instalación eléctrica, expediente número AT-144/99.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre (BOE de 24 de octubre), se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica siguiente:

«Línea de media tensión 12/20 kV, derivación al centro de transformación Técnicas Auxiliares de Fundición».

Expediente: AT-144/99.

Peticionaria: «Electra de Viesgo I, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: San Felices de Buelna.

Finalidad de la instalación: La construcción de una línea de media tensión 12/20 kV para la alimentación del CT Técnicas Auxiliares de Fundición en San Felices de Buelna.

Características de la instalación:

Línea eléctrica aérea:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 119 metros.

Número de circuitos: 1.

Conductor: Al-Ac, LA-56.

Apoyos metálicos: 1+1 (instalado).

Origen: Apoyo número 32 LMT Los Corrales-Somahoz-San Felices.

Final: Apoyo número 1 derivación a CT Técnicas Auxiliares de Fundición.

Presupuesto: 628.888 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Dirección General de Industria, Servicio de Energía, sita en Castelar, 13, principal derecha, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 6 de octubre de 1999.—El director general, Pedro J. Herrero López.

99/336580

7.5 VARIOS

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Información pública de solicitud de licencia para la ampliación y reforma de Bar-Cafetería, situado en barrio El Pedroso-Peñacastillo.

«Alcosant, S. C.», ha solicitado de este excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para las de acondicionamiento de un local con destino a ampliación y reforma bar-cafetería situado en barrio El Pedroso-Peñacastillo.

En cumplimiento del artículo 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y artículo 36 del Reglamento General de Policía de espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

Santander, 13 de octubre de 1999.—El alcalde (ilegible).

99/340257

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Información pública de solicitud de licencia para carnicería en calle Joaquín Cayón, número 3.

Por parte de «Carnicería Manin, S. C.», se ha solicitado licencia para carnicería, sito en la calle Joaquín Cayón, 3, de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Policía Administrativa de este Ayuntamiento.

Torrelavega, 14 de octubre de 1999.—El alcalde (ilegible).

99/340290

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.1 SUBASTAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE CASTRO URDIALES

Anuncio de subasta en procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, expediente número 568/98.

Don Pablo Fernández de la Vega, juez de primera instancia número uno de Castro Urdiales,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 568/98 se tramita procedimiento al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bilbao Vizcaya Kutxa», con CIF número G-48-412720 y con domicilio social en la calle Gran Vía, 30-32 de Bilbao, contra don Francisco Javier Caballero García, con DNI 14709466 y domicilio en Castro Urdiales, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, el día 17 de noviembre del presente año, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 38960000180568/98 una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega del dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de diciembre del año en curso, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de enero del 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Lote 1: Urbana en la fase tercera de la casa número 6 del complejo urbanístico sito en el Sector II del Plan Parcial de Cotolino, conocido por Edificio Brazomar, en Castro Urdiales: Número 188. Vivienda izquierda-derecha, letra C, tipo R8, de la planta cuarta del portal número 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castro Urdiales, en el tomo 362, libro 280 de Castro Urdiales, folio 188, finca número 30.328, inscripción primera. La hipoteca figura inscrita en el tomo 389, libro 306, folio 62, finca número 328 e inscripción sexta.

Lote 2: Urbana perteneciente al local de la planta de sótano primera y rampa de acceso al mismo o elemento número 1 del complejo urbanístico sito en el Sector II del Plan Parcial de Cotolino, conocido por Edificio Brazomar, en Castro Urdiales: Uno-31. Plaza de aparcamiento distinguida con el número 31 de la planta de sótano primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castro Urdiales al tomo 363, libro 281 de Castro Urdiales, folio 102, finca número 30.467 e inscripción primera. La hipoteca figura inscrita en el tomo 363, libro 281, folio 102, finca número 30.467 e inscripción sexta.

Tipo de subasta

Lote 1: Diez millones (10.000.000) de pesetas.

Lote 2: Un millón quinientas mil (1.500.000) pesetas.

Castro Urdiales, 6 de septiembre de 1999.—El juez, Pablo Fernández de la Vega.—El secretario (ilegible).

99/308566

8.2 OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio, expediente número 524/99.

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 524/99, seguidos a instancias de don Alfonso Carlos Calvo Ruiz y otro, contra «Nobol 96, S. L.», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 22 de noviembre, a las diez y veinte horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrá lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora seña-

lados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Nobol 96, S. L.», actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez haya sido publicado en el BOC y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander, 14 de octubre de 1999.—(Firma ilegible.)

99/338428

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Notificación de auto en autos de cantidad, expediente número 190/99.

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, por providencia del día de la fecha en autos de cantidad seguidos contra la empresa «Mikeldi Mendi III, Sociedad Limitada», con el número 190/99, ejecución número 145/99.

Se hace saber: Que en los presentes autos se ha dictado auto que literalmente dice así en su parte dispositiva:

«En atención a lo expuesto se acuerda:

A) Declarar a la ejecutada «Mikeldi Mendi III, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 1.760.354 pesetas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial».

Y para que sirva de notificación a «Mikeldi Mendi III, Sociedad Limitada», actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el BOC y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, artículo 59 LPL, advirtiéndose que las siguientes comunicaciones se harán en estrados salvo las que deben revestir forma de auto o sentencia o se trate de un emplazamiento, se expide el presente, en Santander, 14 de octubre de 1999.—El secretario (ilegible).

99/338421



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

EDITA
Gobierno de Cantabria

IMPRIME
Imprenta Regional de Cantabria

INSCRIPCIÓN
Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

TARIFAS

Suscripciones:

Anual	17.452
Semestral	8.726
Trimestral	4.363
Número suelto del año en curso	125

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	46
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas	246
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	418
d) Por plana entera	41.897

Los importes indicados se incrementarán con el preceptivo porcentaje de IVA (Suscripciones: 4% - Anuncios e inserciones: 16%)

**Para cualquier información, dirigirse a:
CENTRO DE INFORMACIÓN Y PUBLICACIONES**

Casimiro Sainz, 4 - 39003 Santander - Teléfono: 942 207 300 - Fax: 942 207 146 - E-mail: boletin_oficial@gobcantabria.es